

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 1 de 69

MANUAL OPERATIVO

TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR

2021

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 2 de 69

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General

Lina María Arbeláez Arbeláez

Subdirectora General

Liliana Pulido Villamil

Director de Familias y Comunidades

Francisco Pulido Acuña

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familias y Comunidades

Katty De Oro Genes

Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

Bernardo Brigard Posse

Equipo Técnico

Mauricio Javier Andrade Adaime

Betty Bolívar Barajas

Rafael Ángel Ballesteros

Juan David Muriel García

Zamira Helena Namén Urrutia

Mayra Alexandra Pacheco Montealegre

Iván Mauricio Perdomo Villamil

María Fernanda Torres Torres

Deicy Stella Veloza Salamanca

Con aportes de los profesionales

Diego Fernando Ramírez Bermúdez

Laura Bibiana Padilla Vera

Elking Darío Martínez Quintero

Felipe Andrés Pedreros Díaz

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 3 de 69

Tabla de Contenido

1. CONTEXTUALIZACIÓN	5
1.1. JUSTIFICACIÓN	6
1.2. SIGLAS	8
2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD	13
2.1. OBJETIVOS DE LA MODALIDAD	14
2.1.1. Objetivo General	14
2.1.2. Objetivos específicos	14
2.2. POBLACIÓN OBJETIVO	15
2.2.1. Identificación del contexto de la población objetivo	15
2.2.2. Criterios de Focalización	16
3. COMPONENTES DE LA MODALIDAD	17
3.1 Fortalecimiento familiar	18
3.2 Fortalecimiento comunitario	20
3.2.1 INICIATIVA COMUNITARIA	20
3.2.2 ESTRATEGIA FORMACIÓN DE FORMADORES	21
3.2.3 MECANISMO DE CONTROL SOCIAL	21
3.3 Componente convergencia de oferta para la inclusión social y productiva	22
4. PROCESO DE ATENCIÓN	22
4.1 Etapa de pre - alistamiento institucional del ICBF y criterios de ingreso	23
4.1.1 SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	23
4.1.2 CONCERTACIÓN	24
4.1.3 REVISIÓN DE LOS PROYECTOS	26
4.2 Etapa de atención de la modalidad TEB	26
4.2.1 FASE DE PREPARACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LA OPERACIÓN	27
4.2.1.1 Conformación equipos de talento humano	27
4.2.1.2 Planeación operativa	29
4.2.2 FASE DE IMPLEMENTACIÓN	30
4.2.2.1 Socialización	31
4.2.2.2 Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH)	31
4.2.2.3 Encuentros comunitarios en familia	34
4.2.2.4 Visitas de acompañamiento familiar	37
4.2.2.5 Iniciativa Comunitaria	38
4.2.2.6 Estrategia formación de formadores	41
4.2.2.7 Ejercicio de control social	42
4.2.2.8 Convergencia de oferta	43
4.2.3 FASE DE CIERRE	44
4.2.3.1 Encuentro comunitario de cierre	44
4.2.3.2 Graduación de Formadores	44
4.2.3.3 Construcción de la memoria del proyecto - Gestión del conocimiento	45
4.3. Capítulo de fuerza mayor o caso fortuito	45
5. ATRIBUTOS DE CALIDAD	46
5.1 ATENCIÓN	46
5.2 Ambientes adecuados y Seguros	48

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 4 de 69

5.3 Talento Humano	49
5.4 Compromiso Ético.....	50
5.5 Alimentación y Nutrición.....	51
5.6 Sistema Integrado de Gestión.....	51
5.7 Participación y corresponsabilidad (SNBF)	54
5.8 Sistema de información.....	55
5.9 Supervisión	56
5.10 Requisitos para la operación.....	58
5.11 Estructura de costos (clasificador y asignación del gasto)	58
5.12 Escenarios de Inversión	60
5.13 Precios de Referencia.....	64
LISTADO DE TABLAS.....	66
LISTADO DE ESQUEMAS	66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	66
CONTROL DE CAMBIOS.....	68

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 5 de 69

1. Contextualización

El Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” reconoce que en las últimas décadas Colombia ha tenido un cambio social acelerado, sin embargo, la pobreza aún afecta a una proporción importante del país y se concentra en algunas poblaciones y territorios. De acuerdo con el documento previamente referenciado, existen brechas considerables entre la pobreza multidimensional de los grupos étnicos al compararlos con la pobreza multidimensional del total de la población del país; en 2016, la pobreza multidimensional para el total del país era de 17,8 %, mientras que para la población indígena fue del 45,8% y para las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras alcanzó el 26,9% (DNP, 2019). Lo anterior da cuenta de una mayor situación de vulnerabilidad en los pueblos étnicos, cuya pervivencia física y cultural se pone en riesgo al encontrarse en desventaja frente al resto de la población nacional, lo que implica por parte del Estado generar una atención diferenciada que minimice estas brechas.

El énfasis en el logro de la equidad y las actividades tendientes a su consecución que propone el PND 2018-2022 requiere del diseño de políticas y estrategias que permitan cerrar estas brechas y avanzar en la inclusión social, económica y cultural de las familias y comunidades étnicas. Para alcanzar lo anterior, el PND reconoce la necesidad de implementar acciones diferenciadas que generen equidad en el acceso a bienes y servicios y favorezcan el goce de los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos. Estas acciones quedaron consignadas en el “*Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom*”, el cual contiene una serie de estrategias transversales y otras específicas, por grupo étnico.

Como respuesta a los compromisos que plantea el PND 2018-2022, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, definió sus apuestas estratégicas para el presente periodo de gobierno a través del Mapa Estratégico ICBF 2019 – 2022 (ICBF, 2019a). En este Mapa, el ICBF estableció como visión: “*Lideraremos la construcción de un país en el que los niños, niñas adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias*”. El énfasis en el desarrollo en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades alinea la visión del ICBF con el propósito fundamental del PND 2018-2022, situación que requiere centrar la atención en las poblaciones y territorios con mayores brechas.

Como respuesta al desafío propuesto en el PND 2018 – 2022, en el Mapa Estratégico ICBF 2019 – 2022 y en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD)¹, la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF definió² como una de sus principales estrategias, el fortalecimiento y cualificación de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar (TEB). Esta modalidad, que se enmarca en las acciones y estrategias para promover la pervivencia de los grupos étnicos en el país, reconoce la diversidad y los valores culturales como un factor de protección y de promoción del desarrollo de las

¹ <https://portalpruebas2.icbf.gov.co/el-instituto/sistema-integrado-de-gestion/modelo-de-enfoque-diferencial-de-derechos-medd-v1>

² Este se encuentra dispuesto en el Informe de Gestión 2019 del ICBF, página 112. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/informe_de_gestion_2019_icbf-final-4.pdf

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 6 de 69

comunidades, las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a estas poblaciones. A través de esta modalidad y, en el marco de las competencias del ICBF, se implementan propuestas construidas por las comunidades y grupos étnicos, bajo unos componentes orientadores que permiten el fortalecimiento familiar y comunitario de los grupos étnicos, los cuales contribuyen al desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los grupos étnicos, en condiciones de equidad.

1.1. Justificación

El PND 2018-2022 reconoce que las condiciones de pobreza e inequidad se intensifican en la población con pertenencia étnica, generando una desventaja en comparación con la población Nacional; esta premisa es el punto de partida de la atención diferencial que busca implementar el ICBF a través de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, la cual reconoce la necesidad de diseñar e implementar acciones diferenciadas que generen equidad en el acceso a bienes y servicios y favorezcan el goce de los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos.

Dentro de las estrategias transversales para grupos étnicos, establecidas en el precitado documento, en la línea *a. Condiciones de vida de los grupos étnicos*, se destaca el Objetivo 3, el cual consiste en: *“Aumentar la atención integral de los niños con pertenencia étnica desde la primera infancia hasta la adolescencia, particularmente en la ruralidad y en los territorios de difícil acceso, y propender por la armonización en la definición de las atenciones priorizadas, con lo dispuesto en los planes de vida de los pueblos y comunidades étnicas sobre cuidado y desarrollo infantil”*. Este objetivo constituye un mandato no solo para aumentar la cobertura de las atenciones dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los grupos étnicos, sino para que dicha atención esté armonizada con los planes de vida de estos pueblos y comunidades.

Por su parte, en la línea *f. Apoyo al desarrollo cultural étnico, tradiciones, valores y cultura propia*, se destaca el Objetivo 1: *“Favorecer la pervivencia cultural de las poblaciones étnicas en Colombia en su conexión con el territorio, e implementar en todas las comunidades hablantes de lenguas nativas las acciones y mecanismos orientadas al fortalecimiento y al mantenimiento lingüístico (...)”*. Este objetivo responde al reconocimiento constitucional de Colombia como un país pluriétnico y multicultural, así mismo, a la identificación de las tradiciones, valores y cultura propia como factores protectores para las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a estos pueblos.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la misión del ICBF es *Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social*. Dicha misión reconoce que la protección se posibilita a través del fortalecimiento de las capacidades de las familias y su reconocimiento como agentes de transformación social. Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, en la atención a los grupos étnicos, deben integrarse y reconocerse del mismo modo las familias, la comunidad y el territorio, para garantizar la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Así las cosas, por medio de la Resolución 1264 del 2 de marzo de 2017, el ICBF adoptó el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (2017a). Este documento permite avanzar en igualdad con equidad social, a través de la implementación de estrategias y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 7 de 69

medidas en función de cada sujeto individual o colectivo. Por ello, se hace necesario diseñar una oferta particular o incluir ajustes a la oferta regular para que la población, en reconocimiento de su diversidad, pueda acceder en igualdad de condiciones a los servicios que ofrece el ICBF.

En concordancia con el PND 2018-2022 (Pacto XII equidad de oportunidades para grupos étnicos), el Mapa Estratégico ICBF 2019-2022 y el Modelo de Enfoque Diferencial y de Derechos, la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF definió como una de sus principales estrategias, el fortalecimiento y cualificación de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar -TEB. Esta modalidad se enmarca en las acciones y estrategias para promover la pervivencia de los grupos étnicos en el país, reconoce la diversidad y los valores culturales como un factor de protección y de promoción del desarrollo de las comunidades, las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a estas poblaciones. A través de esta modalidad se apoyan propuestas construidas por las comunidades de grupos étnicos, con base en unos componentes orientadores que promueven su fortalecimiento familiar y comunitario y contribuyen a su desarrollo en condiciones de equidad.

Adicionalmente, la atención a grupos étnicos que adelanta el ICBF responde a un amplio marco normativo y de política nacional e internacional. El listado detallado de los instrumentos jurídicos y de política se presentan en el apartado 4 del documento LM7.PP Lineamiento Técnico Modalidad Territorios étnicos con Bienestar v4 , correspondiente a “Referencias Normativas”.

La Organización Mundial de la Salud – OMS reconoció la pandemia por el Covid-19, lo cual conllevó a que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declarara el Estado Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional. Este evento trajo consigo impactos sociales, económicos y de salud para el país, generando un revés en los logros alcanzados en los últimos años en términos de superación de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población colombiana. A su vez, se limitaron las capacidades de las familias y comunidades para proteger a sus integrantes, en especial a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Así mismo, la OMS consideró la pandemia de COVID-19 como *una amenaza de gran proporción tanto para la salud física como para la salud mental* (2020, pág. 4). La crisis sanitaria y económica tiene efectos negativos en la salud mental y el bienestar psicosocial de las personas debido a las pérdidas de trabajo, aumento de carga en el hogar, miedo al contagio, frustración, abastecimiento limitado de productos básicos, generando ansiedad, estrés postraumático, confusión y rabia (Brooks, y otros, 2020).

Las afectaciones psicosociales de los padres, madres y cuidadores, así como el aumento en las situaciones de confrontación y crisis al interior de los hogares y las comunidades, representan una carga de estrés en los entornos donde transcurren las vidas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y sus familias. De acuerdo con el Centro para el Desarrollo Infantil de la Universidad de Harvard (2020), el estrés tóxico responde a situaciones prolongadas de estrés y puede afectar el desarrollo físico, cerebral y emocional de los NNAJ, lo cual puede producir efectos devastadores en el aprendizaje, en el comportamiento y en la salud, a lo largo de la vida de las personas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 8 de 69

Por lo anteriormente expuesto, una apuesta como Territorios Étnicos con Bienestar – TEB es fundamental para la atención a familias y comunidades con pertenencia étnica. Disponer de un programa de acompañamiento familiar y comunitario dirigido a las comunidades étnicas es estratégico dado su potencial para promover el bienestar psicosocial, la salud mental, la convivencia armónica en las familias y comunidades, así como acompañarlas para facilitar el acceso a la oferta social complementaria que pueda mitigar las afectaciones a las que se puedan enfrentar.

1.2. SIGLAS

CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DFC	Dirección de Familia y Comunidades
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ETCR	Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
GOTH	Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
LT	Lineamiento Técnico
MEDD	Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos
MO	Manual Operativo
NARP	Negra, Afrodescendiente, Raizal o Palenquera
NNAJ	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
PcD	Persona con Discapacidad
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
UA	Unidad de Atención

1.3. DEFINICIONES

Aculturación: Según el Diccionario Básico de Antropología (Campo A., 2008), se define como el “Intercambio de rasgos culturales resultante del contacto directo continuo entre grupos; así los patrones culturales originales de cada uno o de ambos grupos pueden verse alterados, sin que los grupos pierdan su diferencia” (p. 23). Sin embargo, es importante reconocer que este concepto ha sido revaluado, debido a que desconoce las imposiciones en los procesos de contacto cultural, así como la agencia de los grupos étnicos que devino en estrategias alternativas de preservación y transformación.

Afrocolombiano(a): Siguiendo lo expuesto en la tercera versión del Lineamiento Técnico Administrativo y de Operación de la Modalidad TEB de ICBF (2017b), esta categoría se refiere al conjunto de personas con ancestro africano que habitan en el país y se autorreconocen de esta manera. Dentro de este grupo no sólo están las comunidades negras que describe la Ley 70 de 1993, sino también toda la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 9 de 69

población urbana y rural que comparte este origen común y no necesariamente vive de forma colectiva.

Asociación u organización de comunidades negras de base: Según la sentencia T- 823 de 2012, de la Corte Constitucional, se define a las comunidades de base como “asociaciones integradas por personas de la comunidad negra, que actúan a nivel local, reivindicando y promoviendo los derechos territoriales, culturales, económicos, políticos, sociales, ambientales y la participación y toma de decisiones autónomas de este grupo étnico”.

Autorreconocimiento: El Autorreconocimiento refiere a la declaración a través de la cual el individuo se considera parte de un grupo étnico, debido a compartir usos y costumbres (Lloréns, 2002).

Cabildo Indígena: Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad. (ICBF, 2017b)

Comunidad negra: Según la Ley 70 de 1993, una comunidad negra es “el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos”. Esta misma ley establece que la forma de organización social y política de las comunidades negras se da a partir de Consejos Comunitarios.

Consejo Comunitario: De acuerdo con la Ley 70 de 1993 es la máxima autoridad de administración interna de las tierras de comunidades negras. De conformidad con el artículo 5 ibidem, son funciones de los Consejos Comunitarios las siguientes: delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas; velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales; escoger al representante legal de la respectiva comunidad en cuanto persona jurídica, y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación.

Educación Alimentaria y Nutricional: Definida como “estrategias educativas para facilitar la adopción de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición propicios para la salud y el bienestar. Las acciones de educación nutricional se desarrollan en los ámbitos individual, comunitario y político” (Definición adaptada de Contenido IR. 2007. Nutrition education: Linking research, theory and practice. Jones & Bartlett).

Enfoque diferencial: El Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF adoptado mediante Resolución 1264 de 2017, define el enfoque diferencial como un método de análisis y actuación que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto (individual o colectivo), para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos, en especial el derecho a la igualdad y no discriminación. El enfoque diferencial se

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 10 de 69

implementa a través de acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional y desarrollo de oferta especializada.

Focalización: De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, reglamentado por el Decreto Nacional 4816 de 2008, es un instrumento de asignación de recursos que busca dirigir el gasto social hacia los sectores de la población en condición de vulnerabilidad, con el fin de maximizar su impacto social.

Grupo étnico: Esta categoría está relacionada con el derecho de un individuo a pertenecer a un colectivo que tiene costumbres, tradiciones e identidad, creencias, vínculos con el territorio, sistemas sociales y políticos singulares, idioma, cultura e historia. Está determinada por la existencia de ancestros y una historia en común y el territorio. En Colombia existen los siguientes grupos étnicos: indígenas, afrodescendientes, palenqueros, raizales de San Andrés y Providencia, comunidades negras y Gitanos o Rrom. (ICBF, 2017a) (ICBF, 2017b)

Guía: En el marco de la estructura documental del ICBF, este tipo de documento “brinda parámetros, orientaciones, disposiciones, recomendaciones de manera específica, para el desarrollo de un tema dentro de un proceso o procedimiento”. (ICBF, 2020, pág. 18)

Indígena o pueblo indígena: Son grupos de ascendencia amerindia que han habitado el territorio nacional desde tiempos prehispánicos. El artículo 2.14.7.1.2 del Decreto 1071 de 2015 define a la comunidad o parcialidad indígena como “el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes”.

Indicadores de protección y garantía de derechos de familias y niñez de los grupos étnicos: De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (2017) un indicador es: “una expresión cuantitativa, observable y verificable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad” (pág. 6). Retomando este concepto, los indicadores del tipo señalado describen de manera objetiva el estado actual y la evolución de situaciones que permiten aproximarnos a la protección y garantía de los derechos de las familias y de la niñez de grupos étnicos, como referente necesario para la implementación y seguimiento de las acciones de política que se desarrollen en su favor.

Intercultural: La interculturalidad es un proyecto político que propende por la construcción de relaciones horizontales, en la que se reconoce la perspectiva de cada uno sin perder de vista la necesidad de lograr objetivos comunes. Tiene como propósito fundamental el diálogo equitativo entre culturas, lo que implica que estas, en medio de sus particularidades, encuentren formas de relacionamiento y encuentro que les permita continuar su existencia sin dañarse mutuamente (ICBF, 2017).

Kumpany: Es el conjunto de grupos familiares del pueblo Rrom, configurados patrilinealmente (patrigrupos) que, a partir de alianzas de diverso orden, optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia, se

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 11 de 69

ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país (Ministerio del Interior, 2014).

Lengua propia: Idioma y sistema comunicacional, formado por palabras y/o gestos, que resulta propio de una colectividad. En Colombia, existen aproximadamente 68 lenguas nativas habladas por cerca de 850.000 personas. Entre ellas se encuentran 65 lenguas indígenas o indoamericanas, dos lenguas criollas habladas por afrodescendientes: el creole de base léxica inglesa hablado en San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Ri Palenque de base léxica española, hablada en San Basilio de Palenque, Cartagena y Barranquilla, donde residen palenqueros. De igual manera, en Colombia también se encuentra la lengua Rromaní hablada por el pueblo Rrom o Gitano presente en diferentes departamentos del país. (ICBF, 2017b) (ICBF, 2017a)

Manual operativo: Es una herramienta práctica, que ofrece orientaciones técnicas y operativas para el desarrollo de las modalidades de atención a la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud, Nutrición y Familias y Comunidades. Este tipo de documentos presenta las indicaciones generales y los procedimientos necesarios para la implementación y ejecución de las modalidades o servicios y está dirigido a los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

Palenquero(a): Personas pertenecientes a una comunidad negra que habita San Basilio de Palenque, municipio de Mahates, Bolívar. San Basilio de Palenque es recordado en la historia por haber sido el primer pueblo libre de América en 1603, pues sus ancestros, esclavos cimarrones, se rebelaron ante la corona española bajo el liderazgo del legendario Benkos Biohó. Actualmente los(as) Palenqueros(as) cuentan con un título colectivo, una organización social y familiar que revela huellas africanas y una lengua criolla afrocolombiana (el palenquero) que mezcla raíces africanas con el castellano. (ICBF, 2017b) (ICBF, 2017a)

Planes de desarrollo propio: Hace referencia a los planes de vida, planes de etnodesarrollo, plan del buen camino, u otras formas de planificación de los pueblos étnicos. Estos planes orientan a las instituciones como el ICBF en el conocimiento y comprensión de su cosmovisión y visión del desarrollo propio. Adicionalmente, herramientas como los Planes de Salvaguarda (para pueblos indígenas), Planes Específicos (para comunidades negras), u otras disposiciones normativas, permiten adecuar la atención institucional en concertación con los pueblos étnicos. (ICBF, 2017b)

Prácticas culturales: Las prácticas culturales son un conjunto de acciones cotidianas, rituales y ceremoniales, en las que se manifiestan y, a la vez, se construyen los códigos de comprensión y creación del mundo, compartidos por una sociedad, así como sus relaciones con otras sociedades. Por ello, el estudio de las prácticas culturales pasa necesariamente por la comprensión de la cultura, la identidad y las relaciones sociales. La imposibilidad de establecer un consenso sobre estos conceptos, nos lleva a la necesidad de reconocerlos de forma plural y transformativa; es decir, tanto la cultura, como su concepto, no son estáticos y aislados, sino que están en constante transformación y relacionamiento. En este sentido, las prácticas culturales se configuran como las manifestaciones y los motores de estos procesos (Bourdieu, 2007).

Protección integral: El artículo 7 del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098, 2006), presenta una definición explícita: “Se entiende por protección integral de NNAJ el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 12 de 69

la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior”.

Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: La Constitución Política de 1991 en el artículo 310 refiere raizal a la comunidad afrodescendiente de San Andrés y Providencia (especificada en las Sentencias C-530/93 y C-454/99). Según el Ministerio de Cultura (2016), el pueblo raizal es la población nativa de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Los raizales están atravesados por un largo proceso de mestizaje entre indígenas, españoles, franceses, ingleses, holandeses y africanos. Dentro de este proceso, prima la cultura británica, que fue la que colonizó de manera más fuerte las islas del Caribe. La cultura raizal tiene expresiones culturales propias: la religión bautista, lengua Creole y su tradición oral.

Resguardo: Según la sentencia C-921/07, de la Corte Constitucional, el resguardo es una “institución legal sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena que, con un título de propiedad comunitaria posee su territorio y se rige, por una organización ajustada al fuero indígena, pautas y tradiciones culturales”.

Restablecimiento de los derechos: Según el artículo 50 del Código de Infancia y Adolescencia, se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados (Ley 1098, 2006).

Rrom/Gitano: Es un pueblo de origen noríndico y transnacional que habita en todos los rincones del planeta. A pesar de sus orígenes (Europa y Asia) han hecho parte de la historia del país, incluso desde tiempos coloniales. Según el Ministerio del Interior (2014), ser parte del pueblo Rrom es tener “unos elementos que los distingue de otros pueblos, como son: lengua, justicia propia, usos y costumbres diferentes, entre otros; se nace y se vive siendo Rom”.

Sabedores y sabedoras: De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social (2019), los sabedores y sabedoras ancestrales son personas que cuentan con un saber propio que ponen al servicio de la comunidad a la que pertenecen en diversidad de situaciones; dentro de los sabedores y sabedoras se destacan los médicos tradicionales, los sobanderos, las parteras o parteros, curanderos y pulseadores.

Seguridad alimentaria: “Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias, a fin de llevar una vida activa y sana”. Esta definición le otorga una mayor fuerza a la índole multidimensional de la seguridad alimentaria e incluye “la disponibilidad de alimentos, el acceso a los alimentos, la utilización biológica de los alimentos y la estabilidad [de los otros tres elementos a lo largo del tiempo]” (FAO, 2013). Desde el 2008, Colombia cuenta con una política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en donde ésta es definida como la “disponibilidad suficiente y estable de alimentos, acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan llevar una vida saludable y activa” (DNP. 2008. CONPES Social 113).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 13 de 69

Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF): Es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos, para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal (Decreto 936, 2013, Art. 2).

Sostenibilidad: Se refiere, por definición, a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social. De aquí nace la idea del desarrollo sostenible, como aquel modo de progreso que mantiene ese delicado equilibrio hoy, sin poner en peligro los recursos del mañana (FAO, 2013).

Territorios Indígenas: Según el numeral 1 del artículo 2.14.7.1.2. del Decreto 1071 de 2015 “Son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígenas y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales”.

Transformación de alimentos: Los alimentos han sido elaborados y transformados desde que la gente empezó a vivir en comunidades hace miles de años. La mayor parte de éstos necesitan de alguna forma de preparación y elaboración para que sean más exquisitos al paladar. La gente transforma los alimentos cotidianamente mientras prepara la comida para sus familiares. Sin embargo, la terminología “transformación o elaboración de alimentos” va más allá de la preparación y de la cocina misma. Conlleva la aplicación de los principios científicos y tecnológicos para la conservación de los alimentos, retardando o deteniendo el proceso natural de deterioro, permitiendo cambios en la calidad de forma predecible y controlada (FAO, 2004). Es decir, la transformación de alimentos abarca desde el simple “pelado” de los alimentos, hasta la elaboración de preparaciones caseras o industriales.

Trueque: Según Humphrey y Hugh-Jones (2000) el trueque es “un intercambio económico simultáneo en el cual se cambia directamente un tipo de bien o servicio sin el uso, o siquiera el concepto, de **dinero** y sin generación de deuda. El trueque permite el intercambio de alimentos, animales, plantas medicinales, semillas propias y diversos productos de las comunidades. En el trueque también se comparten saberes, prácticas, experiencias, noticias familiares y comunitarias (Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, 2017). El trueque ha sido considerado por los grupos étnicos, organizaciones campesinas y algunos grupos urbanos como un ejercicio que permite dignificar el trabajo y solventar de algún modo las necesidades básicas, al tiempo que fortalece los lazos solidarios entre personas y comunidades (Consejo Regional Indígena del Cauca, 2013).

2. Descripción de la Modalidad

La modalidad Territorios Étnicos con Bienestar (TEB) tiene como propósito central el fortalecimiento de las familias y comunidades étnicas, para la protección y la promoción del desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, partiendo de reconocerlas como sujetos colectivos de derechos e interlocutores válidos, con capacidad de identificar sus intereses y necesidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 14 de 69

A partir de los avances conceptuales sobre los proyectos de desarrollo basados en comunidad, la modalidad promueve la construcción comunitaria y participativa de comprensiones en torno a la protección integral de la niñez de grupos étnicos, a través del diálogo intercultural, intergeneracional y de reconocimiento del principio de enfoque diferencial, en razón de la discapacidad, género, identidad de género y diversidad sexual. Asimismo, promueve reflexiones grupales de las prácticas y dinámicas familiares y comunitarias que afianzan el cuidado y la crianza, la convivencia armónica y el bienestar. Adicionalmente, en estos mismos espacios, se identifica a las familias que requieren un proceso de acompañamiento psicosocial particular.

Con el propósito de contribuir a consolidar la autogestión y una participación de las comunidades étnicas en su propio desarrollo, la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar (TEB) contempla la formación de líderes y lideresas, para que fortalezcan sus capacidades de liderazgo y gestión en el diseño y desarrollo de estrategias sostenibles de fortalecimiento familiar y comunitario para la protección de la niñez.

El fortalecimiento de la comunidad, la consolidación de la confianza y la conformación de redes de apoyo y generación de conocimientos, requieren la disposición de espacios que convoquen a las familias alrededor de una iniciativa de interés comunitario. Por lo anterior, la modalidad contempla el desarrollo de una iniciativa comunitaria que promueva la participación de la comunidad en un proyecto común y, de esta forma, permita recuperar y afianzar los valores culturales, mejorar las capacidades socio-organizativas o apoyar procesos de educación alimentaria y nutricional.

La modalidad se desarrolla a través de tres componentes: i) fortalecimiento familiar, ii) fortalecimiento comunitario y iii) convergencia de oferta para la inclusión social y productiva. Los dos primeros permiten reflexiones y transformaciones de los modelos o patrones de crianza y de las relaciones interpersonales y de convivencia, que promuevan el fortalecimiento de su cultura, generando condiciones para la construcción del tejido y capital social. Por su parte, el componente de convergencia de oferta para la inclusión social y productiva promueve la conformación de redes de apoyo comunitario y acompaña la gestión de bienes y servicios para el acceso de las familias y las comunidades étnicas a la oferta nacional o territorial.

2.1. Objetivos de la Modalidad

2.1.1. Objetivo General

Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo.

2.1.2. Objetivos específicos

- Promover el diálogo y la participación comunitaria en torno a la identificación de fortalezas y problemáticas en relación con la protección integral de las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los grupos étnicos, desde su diversidad cultural.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 15 de 69

- Fomentar acciones para fortalecer las prácticas y tradiciones que protegen a las familias y niñez de los grupos étnicos y transformar aquellas que afecten la convivencia armónica y su bienestar.
- Desarrollar procesos de formación y acompañamiento a referentes de las comunidades étnicas, que les permitan diseñar y desarrollar acciones autónomas y sostenibles de promoción de la convivencia y la armonía en las familias y comunidades étnicas.
- Incentivar el desarrollo de iniciativas que promuevan espacios de encuentro y fortalecimiento comunitario para la protección de las familias y de la niñez de los grupos étnicos, en torno a temas culturales, socio-organizativos o de educación alimentaria y nutricional.
- Promover la convergencia de oferta y el fortalecimiento de redes de apoyo para la inclusión social y productiva de las familias y comunidades étnicas, acorde con sus proyectos de vida.

2.2. Población objetivo

La población beneficiaria de esta modalidad son las comunidades y familias³, en especial aquellas con NNA, que hacen parte de los pueblos indígenas, de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y del pueblo gitano o Rrom.

Es pertinente recordar que los grupos étnicos cuentan con una gran diversidad de formas de organización socio cultural, basadas en relaciones comunitarias y de parentesco, con multiplicidad de estructuras que determinan condiciones específicas como el tipo de alianzas, así como variadas formas de gobierno con autoridades tradicionales de carácter ancestral y otras adecuadas a los procesos de interacción con la sociedad nacional.

2.2.1. Identificación del contexto de la población objetivo

La atención diferenciada a los grupos étnicos se da en respuesta al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, como un principio fundamental del Estado Social de Derecho y de la necesidad de cerrar las brechas que se identifican en el goce de sus derechos individuales y colectivos, producto de las situaciones de discriminación y vulnerabilidad que enfrentan.

De acuerdo con el DNP (2019), la pobreza multidimensional afecta en una mayor proporción a la población perteneciente a los grupos étnicos, en relación con la población sin pertenencia étnica. Tomando como referencia los datos disponibles para 2016, mientras la proporción de pobreza multidimensional en el total de la población era de 17,8%, en la población indígena alcanzó un 45,8% y en la población Negra, Afrodescendiente, Raizal o Palenquera (NARP) fue del 26,9%. Asimismo, las bases del PND 2018 – 2022 (documento que hace parte íntegra del PND), mencionan que los hogares con alguna pertenencia étnica se encuentran en condiciones más desfavorables que el resto de la población en catorce (14) de las quince (15) privaciones que incluye el índice de pobreza multidimensional. Las mayores disparidades están en:

³ No se contempla la focalización de hogares unipersonales.

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 16 de 69

la inadecuada eliminación de excretas, material inadecuado de paredes, material inadecuado de pisos y barreras de acceso a servicios de salud.

La inequidad en el acceso a servicios y en el goce de derechos también se observa en otras dimensiones del desarrollo. De acuerdo con el documento referenciado, “la población étnica está en desventaja con relación a la población sin pertenencia étnica en tasa de analfabetismo; acceso a la educación preescolar, básica y media; y en calidad educativa medida por las pruebas Saber 11, en particular en las áreas de lenguaje y matemáticas” (DNP, 2019, pág. 830). Asimismo, menciona diversas problemáticas que afectan a las familias, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a los grupos étnicos, tales como: los movimientos transfronterizos, en especial de migrantes venezolanos; la afectación en el marco del conflicto; las prácticas culturales que ponen en riesgo la vida, salud e integridad; el desplazamiento a áreas urbanas, la mendicidad, la explotación económica, entre otras.

De manera particular, resultan preocupantes las brechas en los indicadores nutricionales y de seguridad alimentaria, dada su relación directa con la pervivencia de los pueblos y la garantía de los derechos de la niñez y las familias. Lo anterior se complementa con situaciones que afectan los territorios colectivos de los grupos étnicos, como la deforestación y la vulnerabilidad al cambio climático, que representan barreras para avanzar en la consolidación de la seguridad alimentaria de estas poblaciones. Finalmente, es necesario considerar que la población étnica, indígena, negra, afrocolombiana, raizal y palenquera concentra el 24,2% de la población rural del país, según el Censo Nacional Agropecuario de 2014, lo que requiere considerar las barreras de acceso a servicios sociales, las mayores afectaciones en el marco del conflicto y la mayor pobreza que enfrentan las zonas rurales y rurales dispersas, en el diseño y ejecución de intervenciones dirigidas a estos grupos poblacionales.

2.2.2. Criterios de Focalización

Primero, se focalizan comunidades étnicas territorialmente por índices de pobreza para cerrar brechas poblacionales y corregir la tendencia de pobreza de los grupos étnicos a nivel territorial, con el fin de establecer techos presupuestales por Dirección Regional. La asignación de recursos territoriales se hace usando las siguientes variables: i) Índice de Pobreza Multidimensional, ii) atención histórica por departamento, iii) representatividad poblacional de los grupos en el territorio, y iv) el cálculo por departamento de personas auto reconocidas como pertenecientes a grupos étnicos.

Posteriormente, se invita a las comunidades étnicas a participar en la modalidad por medio del instrumento o mecanismo establecido por el ICBF, con el fin de priorizar las comunidades étnicas que presenten mayores condiciones de vulnerabilidad poblacional, prevaleciendo aquellas en zonas rurales con mayor proporción étnica en el municipio, así como con afectación por el conflicto armado que se han reflejado en medidas jurídicas, como sentencias, autos, medidas cautelares, entre otras. Igualmente, se priorizan variables del contexto, en donde se focaliza a comunidades en departamentos y municipios que presenten los más altos índices de pobreza y vulnerabilidad por alertas tempranas, hechos victimizantes, zona fronteriza, territorios PDET o presencia de ETCR, entre otros.

Para la priorización de las comunidades o población objetivo, la Dirección de Familias y Comunidades ha establecido una herramienta que viabiliza la combinación de variables

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 17 de 69

poblacionales, de contexto, jurídicas y de atención, que permiten priorizar las comunidades con un número mayor de necesidades o con un nivel más alto de vulnerabilidad, como lo muestra el siguiente esquema:

Esquema 1. Criterios para ordenar proyectos

Variable	Criterios	Porcentaje	Ponderación
Poblacional	▪ Población étnica por municipio y pueblo.	10%	30%
	▪ Categoría de ruralidad y sistema de ciudades.	10%	
	▪ Índice de priorización étnica DFC.	10%	
Jurídica	▪ Priorizados por otros autos y sentencias.	7%	25%
	▪ Priorizados por Auto 004 y 005 de 2009.	3%	
	▪ Priorizados por medidas Cautelares.	5%	
	▪ Planes integrales de reparación colectiva (PIRC).	5%	
	▪ Casos de restitución de tierras.	5%	
Contexto	▪ Priorizados por alertas tempranas.	5%	31%
	▪ Índice de pobreza multidimensional.	3.75%	
	▪ Municipios PDET.	3.75%	
	▪ Iniciativa comunitaria asociada a PDET con responsabilidad del ICBF.	3.5%	
	▪ Municipio afectado por hechos victimizantes.	3.75%	
	▪ Municipios priorizados por la CIPRUNNA.	3.75%	
	▪ Municipios en zona de frontera.	3.75%	
	▪ Municipios con presencia de ETCR.	3.75%	
Atención	▪ Atención vigencias anteriores	14% ⁴	14%
Total			100%

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades.

3. Componentes de la modalidad

Territorios Étnicos con Bienestar se concibe a través de tres (3) componentes: i). *Fortalecimiento familiar*, en este componente se proponen reflexiones comunitarias y familiares sobre las comprensiones propias alrededor de las familias y la niñez de grupos étnicos y las prácticas, ritos y tradiciones que generan bienestar y armonía en las familias étnicas, y la transformación de aquellas que las ponen en riesgo; ii). *Fortalecimiento comunitario*, donde se promueven iniciativas en torno a temas de fortalecimiento cultural, socio organizativo o de educación alimentaria y nutricional; estrategias de formación que permitan convocar a las familias de la comunidad beneficiaria para fortalecer las capacidades de líderes y lideresas para promover la gestión y el desarrollo autónomo de apuestas para la protección de las familias y la niñez de los grupos étnicos; y iii). *Convergencia de oferta para la inclusión social y productiva*, que promueve la conformación de redes de apoyo comunitario mediante la gestión de bienes y servicios que facilitan el ejercicio de complementariedad de la oferta.

Esquema 2. Componentes Territorios Étnicos con Bienestar

⁴ Nota aclaratoria. Dentro de este 14 % se obtiene el 100% de la ponderación cuando no ha sido atendida la comunidad del municipio seleccionado; 85% de la ponderación cuando ha sido atendida la comunidad del municipio seleccionado una (1) vez; 60% de la ponderación cuando ha sido atendida la comunidad del municipio seleccionado dos (2) veces; 45% cuando ha sido atendida la comunidad del municipio seleccionado tres (3) veces; 30% cuando ha sido atendida la comunidad del municipio seleccionado cuatro (4) veces; 15% cuando ha sido atendida la comunidad del municipio seleccionado cinco (5) veces.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 18 de 69



Fuente: Dirección de Familias y Comunidades.

3.1 Fortalecimiento familiar

El componente de fortalecimiento familiar promueve el reconocimiento y la construcción conjunta de comprensiones en torno a la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como la identificación de situaciones que ponen en riesgo su desarrollo. Mediante este componente se nutren y se identifican prácticas, ritos y tradiciones que promuevan su bienestar, desde su cosmovisión y formas particulares de ver el mundo. Asimismo, se construye y desarrolla de manera participativa un plan que permita reforzar las prácticas de protección de la niñez y la familia, y se identifican las familias que requieren acompañamiento; este plan de trabajo se alimenta de ejercicios realizados al interior del hogar y en espacios comunitarios.

Las acciones de este componente se desarrollan en el marco de dos tipos de actividades. Por un lado, en encuentros grupales de construcción de conocimientos - *Encuentros Comunitarios en Familia*, donde participan las familias con sus integrantes; en especial deben asistir las mujeres, hombres, los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las personas con discapacidad, las autoridades, los líderes, los formadores y otros referentes comunitarios. Por otro lado, estas actividades de intercambio permanente de conocimientos se complementan y fortalecen con las actividades que se implementan en las visitas al hogar - *Visitas de Acompañamiento Familiar*, donde se trabaja de manera particular el fortalecimiento de capacidades familiares para la protección integral de niños, niñas, adolescentes o jóvenes (NNAJ).

Los encuentros comunitarios se desarrollan principalmente, a través de tres etapas, como se evidencia en el *Esquema 2*. En la primera etapa se realiza un diagnóstico de la comunidad en torno a la protección integral de los NNAJ; en la segunda etapa se construye el plan de acción de forma participativa; y en la tercera se implementa el plan.

Esquema 3. Productos y actividades del componente de fortalecimiento familiar

	<p align="center">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p align="center">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 19 de 69



Fuente: Dirección de Familias y Comunidades.

Los encuentros se complementan con la implementación de visitas de acompañamiento familiar, con las que se pretende fortalecer las capacidades de las familias étnicas para promover la protección y el desarrollo integral de NNA.

Las visitas de acompañamiento, por su parte, fomentan espacios de reflexión familiar para identificar dinámicas y situaciones que ponen en riesgo su cuidado, protección y convivencia armónica e implementan actividades que contribuyen al reconocimiento, comprensión y construcción de prácticas de cuidado y protección; estas se realizan con mínimo el 25% de las familias beneficiarias. Para este abordaje, la modalidad dispone de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH) cuyo contenido está centrado en temas y actividades que permiten fortalecer prácticas familiares y comunitarias que contribuyen al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias y comunidades.

Se propone que esta identificación y selección de familias se realice bajo los parámetros definidos por la comunidad, dando prioridad a las familias que se postulan para el acompañamiento, a las familias que tienen un integrante con discapacidad, las que enfrentan dinámicas de riesgo de violencia intrafamiliar o aquellas cuyos niños, niñas, adolescentes o jóvenes viven situaciones que afectan su bienestar. Las familias priorizadas reciben un proceso de acompañamiento psicosocial que se desarrolla a través de tres (3) visitas a su domicilio, para profundizar en las reflexiones y conversaciones propuestas en los Encuentros Comunitarios en Familia, otros temas que identifiquen las familias o en aquellos definidos por la *Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH) (Guía G5.MO4.PP)*.

Dentro de este componente también se contempla la activación de rutas de restablecimiento de derechos, en los casos en que sea necesario. Si en el desarrollo de la modalidad se presenta o identifica una situación que vulnere o amenace los derechos de un niño, niña, adolescente o joven, la familia, la comunidad, los operadores y colaboradores del ICBF y la sociedad en general, tienen la obligación de activar las rutas internas e institucionales para el restablecimiento de derechos e informar a la autoridad competente (los Defensores de Familia, los Comisarios de Familia o inspectores de policía⁵, y autoridades indígenas) y al supervisor del contrato.

⁵ Según el artículo 97 de la ley 1098 de 2006

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 20 de 69

3.2 Fortalecimiento comunitario

El fortalecimiento comunitario es el resultado de un proceso colaborativo y cooperativo de los diferentes actores sociales (familias, comunidad, autoridades, entre otros) que genera capital social en la comunidad, fortaleciendo la participación de las mujeres y NNA en espacios de toma de decisiones, la confianza, los lazos de solidaridad, el respeto y el sentido de pertenencia. Este componente se desarrolla alrededor de tres (3) productos, siendo estos: i) iniciativa comunitaria, ii) estrategia de formación de formadores, y iii) mecanismo de control social. Lo anterior permite a las comunidades avanzar en el logro de su bienestar, en el desarrollo de sus capacidades y en el aprovechamiento de sus recursos.



3.2.1 Iniciativa comunitaria

La iniciativa comunitaria corresponde a la identificación, formulación y desarrollo de una apuesta participativa, liderada por las familias participantes, que favorezca el despliegue de formas de convivencia solidarias y democráticas al interior de las familias y en su comunidad.

La *iniciativa comunitaria* convoca a las familias participantes para idear y desarrollar una apuesta cultural, socio-organizativa o de educación alimentaria y nutricional, alrededor del fortalecimiento familiar y comunitario y la protección de la niñez étnica, que contribuya al desarrollo de las familias y comunidades propiciando la construcción y fortalecimiento del tejido social.

Las comunidades podrán elegir, dependiendo de las necesidades y el contexto, trabajar alrededor de una iniciativa comunitaria con cualquiera de las líneas propuestas o combinando entre las tres disponibles. Es importante resaltar que la selección de la iniciativa comunitaria a desarrollar debe ser un ejercicio participativo. A continuación, se presenta una descripción de los productos que se pueden desarrollar en cada uno de las líneas de la iniciativa comunitaria propuesta:

- **Fortalecimiento socio-organizativo:** En este tipo de iniciativas se promueven actividades encaminadas a preservar y recuperar las formas propias de organización comunitaria de los grupos étnicos, a partir de lo acordado con sus autoridades tradicionales o representantes, tales como: el diálogo, intercambio de saberes,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 21 de 69

aprendizaje intercultural, formas propias de soberanía, liderazgo, participación, fortalecimiento del rol de la mujer, establecimiento de reglas y leyes, gestión territorial, entre otros. Esta línea alienta procesos que permiten construir herramientas y estrategias para la garantía de derechos, los cuales se pueden aplicar fácilmente en las comunidades.

- **Fortalecimiento cultural:** Esta línea impulsa procesos que permitan potenciar las prácticas culturales y la reproducción de la cultura material e inmaterial de las familias y comunidades de los grupos étnicos. En el trabajo con grupos étnicos es fundamental el reconocimiento y el fortalecimiento de su identidad, los cuales son elementos esenciales para garantizar su pervivencia.
- **Educación alimentaria y nutricional:** Se proponen acciones de tipo educativo orientadas a la promoción y formación de las familias y comunidades, frente a los patrones de alimentación y nutrición para fortalecer una alimentación sana, nutritiva y suficiente, según usos y costumbres en los procesos de producción, cocción e ingesta de alimentos, a través del conocimiento y puesta en práctica de hábitos y estilos de vida saludables que minimicen los riesgos de desnutrición en niños, niñas adolescentes y jóvenes, promuevan prácticas adecuadas en alimentación y contribuyan a prevenir el sobrepeso y la obesidad en jóvenes y adultos. Cabe aclarar que las iniciativas comunitarias que seleccionen esta línea, no se deben entender como proyectos productivos, su alcance es la promoción de prácticas adecuadas para el autoconsumo.

3.2.2 Estrategia formación de formadores

La estrategia de *formación de formadores* tiene el propósito de promover el desarrollo autónomo de las comunidades beneficiarias y desarrolla un proceso de fortalecimiento de capacidades con los sabedores, líderes, lideresas, dinamizadores, entre otros referentes identificados por las comunidades, para promover la gestión y el desarrollo de apuestas para la protección de las familias y la niñez étnica, que permitan fortalecer y dar sostenibilidad a los procesos iniciados, como resultado de la implementación de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.

Los *formadores* serán aquellas personas pertenecientes a las familias beneficiadas que tienen interés en continuar el proceso de aprendizaje en desarrollo familiar y local, para potenciar su papel en la comunidad, cumpliendo con un rol activo durante la implementación de la modalidad. Adicionalmente, se busca que los *formadores* se conviertan en multiplicadores al interior de las comunidades, generando continuidad en las acciones, manteniendo y mejorando las condiciones desarrolladas a partir de la intervención de TEB, buscando que las capacidades adquiridas y el potencial comunitario, sirvan para que otras iniciativas lleguen a sumar y fortalecer los planes de vida, etnodesarrollo o del Buen Camino de estas comunidades. Se valorará la competencia en la lengua propia o su interés de protegerla, transmitirla y revitalizarla.

3.2.3 Mecanismo de control social

Con el propósito de realizar seguimiento a los compromisos y el buen uso de los recursos públicos, que permitan la transparencia y sobre todo el fortalecimiento de las familias y comunidades en aspectos de control y vigilancia fiscal, se considera la estrategia de control social como el mecanismo transversal para su cumplimiento.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 22 de 69

Su implementación tiene diferentes enfoques y alcances, a partir de los roles de los diferentes actores asociados a la modalidad. Por un lado, están las familias y comunidades como garantes del cumplimiento de los acuerdos, a través de mecanismos de seguimiento permanentes; por otro lado, estará el ICBF con sus esquemas de supervisión para garantizar la debida destinación de los recursos.

Adicionalmente, las veedurías ciudadanas podrán participar en la implementación y ejecución de la modalidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003.

3.3 Componente convergencia de oferta para la inclusión social y productiva

Este componente promueve la conformación de redes de apoyo comunitario, mediante la gestión de bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas, promoviendo el acceso a los servicios institucionales del Estado y su participación en espacios sociales y comunitarios. Asimismo, contempla acciones dirigidas a la gestión de oferta complementaria de las entidades territoriales, como parte de la integralidad en la prestación del servicio del ICBF, que apunte al desarrollo de acciones de las entidades asociadas por misionalidad al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades.

El desarrollo de este componente dependerá de las condiciones, recursos disponibles y las instituciones presentes en el territorio.

4. Proceso de Atención

La modalidad consta de dos etapas para el desarrollo de su operación: la primera, previa a iniciar el proceso contractual, pero que es la esencia participativa de TEB, y la segunda, que consiste en la atención directa a las comunidades y sus familias.

De manera puntual, la primera etapa denominada de pre – alistamiento institucional del ICBF, permite socializar y divulgar las condiciones de participación, facilitar la realización de los procesos de concertación al interior de las comunidades con intervención de las autoridades y representantes de las mismas; la elaboración y presentación de proyectos para ser revisados y valorados por el ICBF a través de *F14.MO4.PP – Formato para presentación de proyecto TEB*, con criterios técnicos, para priorizar las comunidades a atender en la vigencia de operación. Esta etapa es necesaria para la atención de la modalidad, pero no representa la ejecución de contratos o destinación de recursos específicos para las comunidades étnicas.

La segunda etapa, una vez se han seleccionado las comunidades y sus proyectos, sí implica el inicio de la atención de la modalidad, razón por la cual se desarrolla un conjunto de fases para cumplir el objetivo de TEB, en el marco de contratos específicos y recursos asignados para su ejecución.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 23 de 69



Fuente: Dirección de Familias y Comunidades ICBF

4.1 Etapa de pre - alistamiento institucional del ICBF y criterios de ingreso

Previo al inicio del ciclo operativo de la modalidad y, por ende, de la contratación de los operadores⁶, el ICBF debe adelantar tres (3) fases de manera conjunta y participativa con las comunidades étnicas, con el fin de identificar y seleccionar la población a atender y realizar la socialización del programa, así como generar los acuerdos operativos para su implementación. Las tres fases son: i) socialización y divulgación, ii) concertación, y iii) revisión de proyectos.

4.1.1 Socialización y Difusión

La fase de difusión de la modalidad toma como punto de partida el análisis de la Dirección de Familias y Comunidades para la asignación de recursos disponibles por Dirección Regional, mejor definidos como *techos presupuestales*.

La fase inicia con la activación de la estrategia de socialización y difusión para la postulación e invitación a participar⁷, haciendo uso de diferentes medios y estrategias de comunicación⁸, lo que permite una participación amplia y democrática de las comunidades y familias de grupos étnicos, garantizando la transparencia en el proceso y apertura de la modalidad a los interesados.

Es importante precisar, que el proceso de difusión debe ser realizado por las direcciones regionales, con el apoyo de los centros zonales, siguiendo las orientaciones de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con lo establecido en el *Anexo A5.MO4.PP Estrategia de socialización y difusión modalidad TEB*. Para su desarrollo se debe garantizar la apropiación de los documentos orientadores de la modalidad (lineamiento técnico y manual operativo) y se debe permitir a los interesados un diálogo fluido, con el objetivo de resolver inquietudes o precisar aspectos esenciales para la construcción y postulación de los proyectos.

⁶ Para la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar (TEB) el operador puede ser étnico (sea de la misma comunidad, de una comunidad diferente o de un grupo étnico diferente) o un operador no étnico. Es necesario en todos los casos que el proyecto sea concertado con las familias beneficiarias y autoridades tradicionales.

⁷ Cuando la Dirección de Familias y Comunidades indique a las direcciones regionales.

⁸ Se deben usar canales de comunicación por parte de la Dirección de Familias y Comunidades y las direcciones regionales, como: medios alternativos, emisoras, página institucional, carteleros en regionales, centros zonales, espacios de socialización y voz a voz entre autoridades, comunidades y organizaciones de base.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 24 de 69

Medio de verificación: Informe regional de la implementación de la Estrategias de socialización y difusión.

Responsable: Dirección de Familias y Comunidad – Techos presupuestales y estrategia de socialización y difusión.
Direcciones regionales con apoyo de los centros zonales – Aplicación estrategias de

4.1.2 Concertación

La siguiente fase es la de concertación, que comprende un ejercicio de acercamiento permanente con autoridades, líderes y lideresas de cada grupo étnico o las organizaciones constituidas y reconocidas del departamento o territorio al cual pertenecen, con el fin de llegar a acuerdos frente al desarrollo de las acciones específicas.

El proceso de concertación se dará entre las autoridades tradicionales y las familias potenciales beneficiarias; en algunos casos y, si así lo definen las autoridades o representantes de la comunidad, se contará con la participación del operador propuesto por las comunidades. Este proceso debe ejecutarse en su totalidad en cada uno de los resguardos, cabildos, consejos comunitarios, Kumpanias o donde se encuentran ubicadas las comunidades interesadas en presentar proyectos para la implementación de la modalidad.

El objetivo de esta fase es definir de manera participativa la línea técnica de los proyectos a implementar en el marco de la modalidad TEB para el desarrollo de los tres componentes incluidos en la modalidad (fortalecimiento familiar, fortalecimiento comunitario y convergencia de oferta para la inclusión social y productiva), y la entrega por parte de la comunidad del proyecto final concertado (esto último como punto de partida para iniciar el proceso de postulación a la modalidad). El formato de proyecto final debe ser entregado de acuerdo con lo establecido en la G9.MO4.PP. Guía para la entrega de proyectos TEB.

Para el desarrollo del proceso de concertación y la entrega final del proyecto deben considerarse los siguientes pasos:

- **Definición de la jornada o jornadas de trabajo:** En este punto, la autoridad en conjunto con las familias seleccionadas y la participación del posible operador, determinan la fecha y el lugar de trabajo para iniciar la definición de la línea técnica del proyecto y su construcción. Es importante precisar que, para la construcción del proyecto y la definición de las actividades a desarrollar, en el marco de los tres componentes de la modalidad, este grupo de personas deben identificar necesidades y alternativas de solución para fortalecer las prácticas y tradiciones que protegen a las familias y niñez étnica, así como transformar aquellas que afecten la convivencia armónica y su bienestar. Es indispensable garantizar la participación de familias potenciales beneficiarias y de, por lo menos, una autoridad representativa de la comunidad en la construcción del proyecto, dicha participación quedará registrada en el *Formato F3.MO4.PP Acta de concertación* con el respectivo listado de asistencia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 25 de 69

- **Construcción del proyecto:** El equipo de trabajo, conformado por autoridades, familias seleccionadas y el operador⁹, inicia la planeación y construcción participativa del proyecto, siguiendo las orientaciones definidas en el *F14.MO4.PP – Formato para presentación de proyecto TEB*, diligenciado en formato WORD, y *F16.MO4.PP – Formato presupuesto TEB*, Excel. Es indispensable que en esta construcción se incorporen las acciones necesarias a nivel técnico y operativo para brindar una atención a las familias y comunidades, que responda a las características culturales, territoriales y poblacionales de grupos étnicos. Los acuerdos alcanzados deben permitir establecer atenciones diferenciales que favorezcan una ejecución efectiva, pertinente y oportuna de la atención. También es fundamental que la construcción y definición de las actividades a incluir en cada uno de los componentes de la atención se precisen en conjunto con la comunidad, rescatando las voces de todas y todos los participantes.

El documento de presentación de proyecto y los soportes relacionados, que son fruto del ejercicio de construcción participativa (presupuesto, censo, acta de concertación o aval de concertación en caso de ser necesario), deben ser entregados de acuerdo con las orientaciones definidas en la Guía *G9.MO4.PP Guía para la entrega de proyectos TEB*; asimismo y como requisito para el inicio del proceso de selección, el operador, comunidad o autoridad deberán diligenciar la totalidad de ítems solicitados.

Medio de verificación: 1) Acta de la jornada de concertación de la modalidad con la respectiva lista de asistencia y aval de concertación (F3.MO4.PP y F13.MO.PP).
2) *Formato de proyecto y presupuesto diligenciado con la propuesta de la comunidad (Formatos F14.MO.PP y F16.MO4.PP)*

Responsable: Autoridades y comunidad, con apoyo de posible operador.

4.1.3 Revisión de los proyectos

La fase para revisar los proyectos que fueron entregados por las comunidades, se basa en el análisis, validación y aprobación de la documentación que fue cargada en el instrumento o herramienta definido por el ICBF y la información registrada en el mismo. La fase se realiza de manera escalonada y por etapas; es decir, empieza en la Dirección Regional y termina en la Dirección de Familias y Comunidades.

El ejercicio de evaluación busca la focalización de los recursos en la atención de las familias y comunidades de grupos étnicos a través de la modalidad **TEB**, con el fin de mejorar la eficiencia del gasto social y la identificación y selección de las familias y comunidades potenciales beneficiarias de la atención. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 94 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007. Los pasos a seguir en el proceso de revisión pueden ser consultados en la Guía *G3.MO4.PP Guía revisión de proyectos TEB*.

⁹ El papel de operador en el proceso de concertación esta mediado por la decisión de la autoridad y comunidad de vincularlo al ejercicio de concertación; su participación se limita a apoyar y fortalecer el ejercicio de identificación de costos (rubros), diligenciamiento de los formatos para presentación de proyecto y presupuesto.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 26 de 69

Medio de Verificación: 1) Reporte de proyectos postulados y ordenados de acuerdo con los criterios establecidos.
2) F25.MO4.PP Formato Lista de chequeo verificación de proyecto - Regional
3) F24.MO4.PP Formato Lista de chequeo verificación de proyecto - DFC
4) Aval para contratación (Formato F13.MO4.PP)

Responsable: Dirección regional y Dirección de Familias y Comunidades

Duración: Ocho (8) semanas

4.2 Etapa de atención de la modalidad TEB

La modalidad TEB se estructura bajo la herramienta de planeación de cadena de valor (Anexo A4.MO4.PP Cadena de valor TEB), que permite identificar, en el ciclo de la operación, la relación secuencial entre insumos, actividades, productos, resultados y objetivos. Esto para entender y comprender el servicio desde su planeación hasta la prestación a los beneficiarios finales, partiendo de los objetivos y componentes anteriormente explicados hasta llegar al detalle de ejecución contractual, de la siguiente forma:

Esquema 6. Estructura cadena de valor



Fuente: Dirección de Familias y Comunidades ICBF

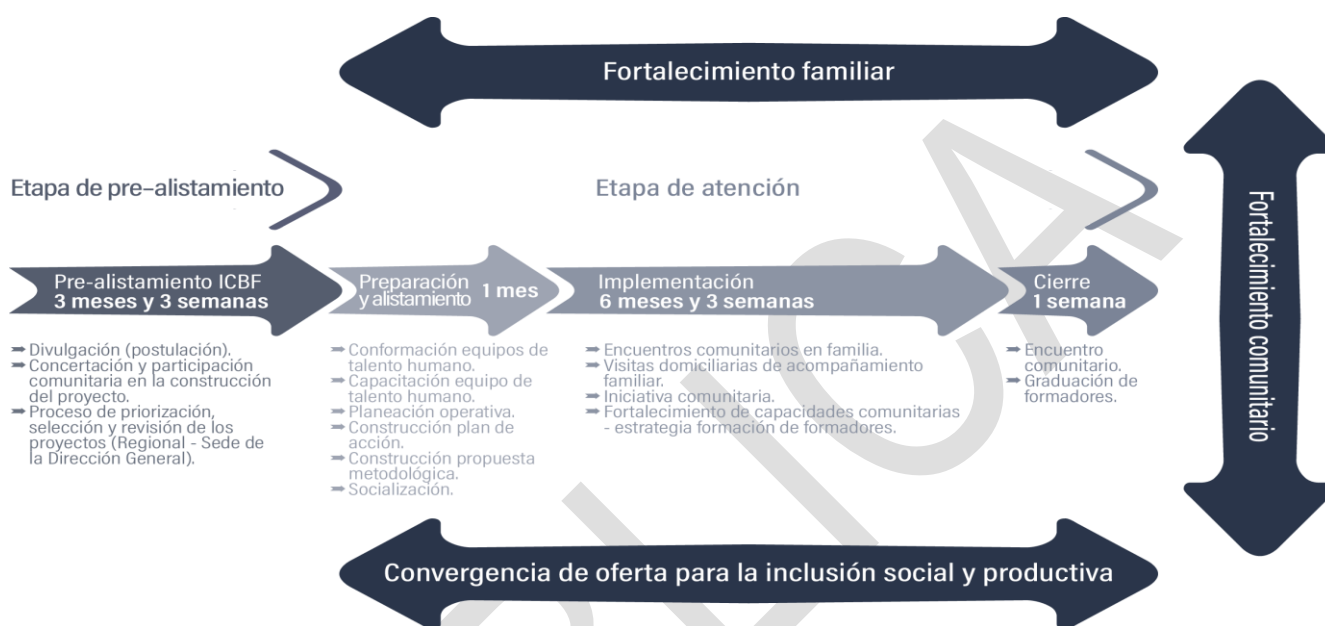
La modalidad tiene un *ciclo operativo* que se ejecuta para cada vigencia, según las orientaciones definidas por la Dirección de Familias y Comunidades, sin que supere el periodo de la vigencia fiscal¹⁰. Inicia una vez se cumplan las condiciones de perfeccionamiento y legalización del contrato, trámite que no deberá superar los (3) tres días hábiles posteriores a la suscripción de este, y se formalizará con el acta de inicio

¹⁰ No podrá ser inferior a tres meses en casos excepcionales y previo análisis de la Dirección de Familias y Comunidades, luego del proceso de pre alistamiento y contratación del operador

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 27 de 69

suscrita por el operador y el ICBF. Su desarrollo será a partir de la ejecución de tres fases: **I. Preparación y Alistamiento**, **II. Implementación** y **III. Cierre**. Cada una de las fases, descritas a continuación, contará con los productos y formatos a desarrollar en su implementación.

Esquema 7. Ciclo operativo (ejemplo 8 meses)



Fuente: Dirección de Familias y Comunidades ICBF

4.2.1 Fase de preparación y alistamiento de la operación

Esta fase tiene tres (3) etapas: i) conformación del equipo de trabajo, ii) capacitación del talento humano y iii) planeación operativa. Las actividades de alistamiento se ejecutarán en un periodo de tiempo de 4 semanas, así:

4.2.1.1 Conformación equipos de talento humano

Una vez formalizado el contrato, el operador deberá conformar los equipos de talento humano, denominados Unidades de Atención (UA), conformadas por profesionales psicosociales, profesionales en pedagogía o etnoeducador, dinamizador comunitario y gestor de oferta, de ser posible pertenecientes a la comunidad beneficiaria. Los roles empleados para ejecutar la modalidad deben tener conocimiento de las particularidades culturales del pueblo o comunidad, habilidades para la interlocución e interacción y liderazgo para el desarrollo de procesos relativos a las fases y etapas que contempla la modalidad.

Las Unidades de Atención- UA serán las responsables de la planeación y ejecución de los encuentros comunitarios en familia, las visitas de acompañamiento familiar, las acciones para el fortalecimiento de capacidades comunitarias, la estrategia 'formador de formadores', así como de la coordinación y acompañamiento al gestor de oferta en el componente de convergencia de oferta. La conformación de estas unidades en cada

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 28 de 69

proyecto dependerá de la cobertura propuesta y de las características de cada comunidad. Los perfiles y requisitos que deben cumplir los profesionales de la Unidad de Atención se describen en el Anexo A3.MO4.PP *Perfiles y responsabilidades del talento humano UA TEB*.

Nota: Es de aclarar, que adicionalmente a la UA, para la implementación de la Iniciativa comunitaria, el proyecto contempla la participación de talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros, seleccionados por las comunidades y que contribuyen a los temas de la iniciativa comunitaria que han sido previamente concertados.

1. **Pequeña UA:** Proyectos con cobertura entre 40 y 100 familias. La UA estará conformada por un (1) profesional psicosocial, un (1) dinamizador comunitario y un (1) gestor de oferta.
2. **Mediana UA:** Proyectos con cobertura entre 101 y 200 familias. La UA estará conformada por un (1) profesional psicosocial, un (1) profesional en pedagogía, un (1) dinamizador comunitario y un (1) gestor de oferta.
3. **Grande UA:** Proyectos con cobertura igual o mayor a 201 familias. La UA estará conformada por dos (2) profesionales psicosociales, un (1) profesional en pedagogía, un (1) dinamizador comunitario y un (1) gestor de oferta. En los casos de proyectos grandes, de 300 familias o más, por cada 100 familias debe haber un profesional psicosocial adicional¹¹.

Esquema 8. Estructura operativa modalidad TEB según el número de familias por comunidad

Tipo de UA	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
Número de Familias por comunidad	40 a 100	101 a 200	201 a más
Talento humano			
Profesional psicosocial	1	1	2
Dinamizador	1	1	1
Gestor de oferta	1	1	1
Pedagogo		1	1

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades.

Para el desarrollo de la iniciativa comunitaria el operador deberá tener en cuenta recurso humano adicional especializado para la implementación de las acciones relacionadas con fortalecimiento cultural, fortalecimiento socio organizativo o de educación alimentaria y nutricional, en condiciones óptimas para su desarrollo. Para la contratación

¹¹ Por ejemplo, si el proyecto tiene 400 familias la UA deberá estar conformado por: cuatro (4) profesionales psicosociales, un (1) profesional en pedagogía, un (1) dinamizador comunitario y un (1) gestor de oferta.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 29 de 69

del recurso humano adicional, se deberá contemplar un máximo de 100 familias por profesional para cada una de las líneas de la iniciativa comunitaria.

Adicionalmente, para el componente de convergencia de oferta para la inclusión social y productiva, el operador deberá contar con un gestor de oferta que permita cumplir con la prestación del servicio; este gestor hace parte de la Unidad de Atención.

Medio de Verificación: Acta de comité técnico donde se evidencie la revisión y verificación del talento humano a contratar y los contratos del equipo de talento humano.

Responsable: Centros zonales, dirección regional, Dirección de Familias y Comunidades y operador.

4.2.1.2 Planeación operativa

En esta etapa se actualiza el Plan de Trabajo Participativo, dando prelación a las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad; incluyendo las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del ICBF, acciones de selección y contratación del talento humano por parte del operador, conforme a los perfiles del talento humano requeridos, y la entrega de los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, para garantizar su identificación durante la ejecución de acciones de toda la operación.

Medio de verificación:
y ajustado

F23.MO.PP Formato Plan de trabajo participativo TEB revisado, validado

Selección de personal y respectiva entrega de elementos de identificación.

Responsable:

Centros zonales, dirección regional y operador.

El proceso de inducción y capacitación se hace en dos niveles, primero, del ICBF (direcciones regionales y/o centros zonales) a los operadores y, segundo, de los operadores al talento humano contratado. En la inducción se deben considerar las siguientes temáticas:

- ICBF, estructura, misión, objetivos, servicios.
- ¿Qué es el SNBF y cómo está conformado?
- Enfoque diferencial y de derechos.
- Normatividad, concertación y abordaje a grupos étnicos.
- Lineamiento técnico, manual operativo, anexos, guías.
- Minuta contractual de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.
- Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH).
- Manejo del sistema de información Cuéntame.
- Manejo y suministro de Bienestarina.
- Comprensión y abordaje de las familias desde la normatividad y las orientaciones técnicas y de política del ICBF.
- Sistema Integrado de Gestión: ejes de gestión de calidad, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- Articulación intra e interinstitucional y activación de rutas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 30 de 69

- Mecanismos de participación ciudadana y control social.
- Comunicación para el desarrollo, metodologías para la dinamización de grupos, metodologías de análisis cualitativo y cuantitativo.
- Aspectos básicos para la adecuada gestión financiera, administrativa y de archivo.
- Otras que el equipo considere pertinentes y que estén relacionados con los componentes de atención de la modalidad y fortalezcan el trabajo que desarrolla el equipo.

Medios de Verificación: Cronograma de capacitación y evidencias (actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico) de las capacitaciones realizadas.

Responsable: Centros zonales, dirección regional, Dirección de Familias y Comunidades y operador

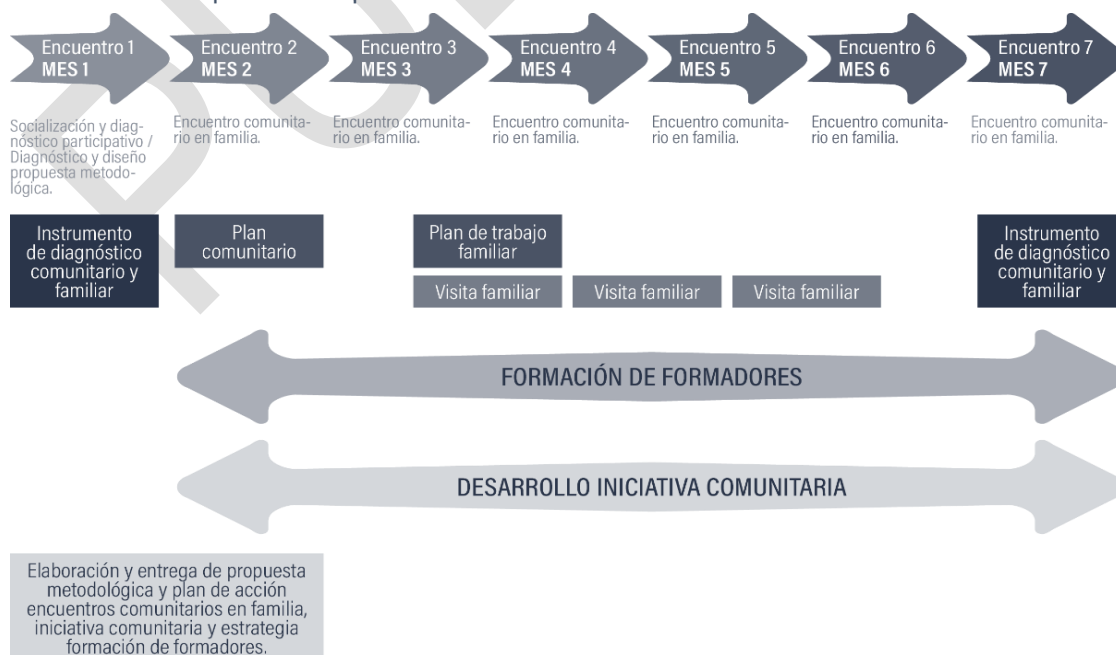
Duración: 2 semanas

4.2.2 Fase de Implementación

Esta fase está dirigida a potenciar las capacidades y oportunidades que tienen las familias y las comunidades, a través de su participación responsable, activa y directa en la ejecución de los proyectos presentados, para la apropiación de los procesos que impulsen su compromiso en el mejoramiento de sus dinámicas familiares y el desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el marco de su cotidianidad y como aporte al desarrollo de los proyectos de vida familiar, comunitaria y social.

En la fase de implementación se desarrollan los encuentros comunitarios y las visitas de acompañamiento familiar, teniendo la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH) como insumo principal y eje central para su desarrollo. Asimismo, se desarrollan las otras estrategias de fortalecimiento comunitario, como son la formación de formadores, mecanismo de control social y la iniciativa comunitaria. En el siguiente esquema se ejemplifica el plan de trabajo operativo de la modalidad, que se implementa en siete (7) meses:

Esquema 9. Implementación de los Encuentros Comunitarios en Familia



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 31 de 69

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades.

A continuación, se profundiza en cada uno de los productos de la implementación de la modalidad, describiendo su desarrollo:

4.2.2.1 Socialización

Una vez contratado el proyecto y el equipo de talento humano requerido, el operador debe garantizar, en un primer encuentro grupal, que el proyecto y el presupuesto sean presentados al total de las familias beneficiadas, como parte del proceso de transparencia social y promoción de los mecanismos de participación comunitaria, para que estas tengan una comprensión de las actividades que van a desarrollar y se generen vínculos de pertenencia, corresponsabilidad, participación y control social.

La presentación del proyecto debe centrarse en: (i) la exposición de los contenidos que este abordará en el marco de los encuentros comunitarios en familia, la iniciativa comunitaria y la estrategia formación de formadores; (ii) en el presupuesto determinado para el desarrollo de las actividades; e igualmente (iii) debe definir y concertar los tiempos en que se desarrollará cada una de estas y (iv) debe definir el esquema para desarrollar el componente de convergencia de oferta y su respectivo plan de trabajo.

Adicionalmente, debe realizar la aplicación y sistematización de los instrumentos de diagnóstico participativo para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, definidos por el operador y la comunidad, atendiendo la orientación de la Dirección de Familias y Comunidades sobre el uso de metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades contempladas en la GOTH.

Finalmente, la realización de este proceso debe quedar registrado en el *F28.MO4.PP. Formato acta de socialización de la modalidad*. Es indispensable que en este ejercicio de socialización se cuente con la participación de profesionales del ICBF¹², quienes verificarán que las actividades, objetivos y presupuesto socializados fueron concertados y acordados con las familias beneficiadas y la o las autoridades representativas de las comunidades.

Nota: En los casos que, por fuerza mayor, como aspectos de seguridad o condiciones de salubridad, no se pueda realizar la socialización con todas las familias participantes, el operador podrá realizar espacios virtuales con la mayor cantidad posible de familias o, al menos, con las autoridades étnicas y buscar mecanismos alternativos de socialización (en la medida de lo posible con las familias).

4.2.2.2 Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH)

La Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar es un instrumento de trabajo familiar y comunitario desarrollado por el ICBF, que permite fortalecer las capacidades y

¹² En los casos que no pueda asistir un representante del ICBF a la socialización, se deberá realizar una delegación al operador para llevar a cabo el ejercicio, el cual debe contar de una reunión previa para garantizar la calidad de la actividad y la respectiva documentación posterior a la socialización donde se evidencie las condiciones mencionadas en el apartado 6.2.2.1. Socialización.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 32 de 69

habilidades de las familias beneficiadas partiendo de las singularidades de cada una de ellas en relación con su composición, dinámicas propias y comunitarias.

La GOTH pretende preservar y fortalecer los vínculos, generar espacios de reflexión en torno al cuidado, la trasmisión de valores, conocimientos, pautas de crianza, entre otros, que aportan a la construcción de escenarios que mejoran la calidad de vida de las familias. Es por esto que la guía debe ser entregada a cada familia desde que estas se vinculen, es decir, en la socialización en la fase de implementación. Es decir, la entrega de la GOTH coincide con el momento de vinculación de la familia a la modalidad.

Los temas abordados en la guía desarrollan contenidos asociados a las necesidades y capacidades de las familias étnicas, a través de estrategias de comunicación e interacción amables y amigables que parten del reconocimiento de las particularidades propias de los territorios.

La GOTH brinda un abanico de posibilidades en términos de actividades para ser desarrolladas de forma participativa y lúdica en los encuentros comunitarios en familia y orientar las actividades de las visitas de acompañamiento familiar, contempladas en el componente, toda vez que su propósito es el fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias que, en el marco del rescate y salvaguarda de las prácticas culturales, fomentan espacios armónicos de sana convivencia y buen vivir.

Los temas y subtemas desarrollados en la GOTH aportan al cumplimiento de los objetivos de la modalidad y permiten enriquecer diversas etapas y procesos de la implementación, fortaleciendo las capacidades de las familias étnicas y el mejoramiento de su calidad de vida, en consideración con el reconocimiento y respeto de sus usos y costumbres.

Tal y como se menciona en el numeral 6.2.2.3. *Encuentros comunitarios en familia*, los temas contenidos en la GOTH guardan relación con las cuatro dimensiones: (i) Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias de los grupos étnicos; (ii) Cuidado, (iii) Protección y (iv) Educación, contempladas en el lineamiento técnico de la modalidad, como lo muestra el esquema 10.

En este orden de ideas el Esquema 10 presenta las relaciones y conexiones entre los temas de la GOTH y las dimensiones descritas en el lineamiento técnico, cuyo propósito central es el fortalecimiento de las comunidades para la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a grupos étnicos y sus familias.

Esquema 10. Dimensiones - Temas, subtemas, actividades GOTH

DIMENSIONES	DESARROLLO	GUÍA ORIENTADORA DE TRABAJO EN EL HOGAR GOTH	
		Nº	TEMA GOTH
Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias de los grupos étnicos	¿Cómo se comprenden los derechos de las familias, y de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la cosmovisión particular del pueblo o comunidad?	2	Cuidar a las nuevas generaciones
		5	Asumir nuestra transformación
	Importancia de la protección de las familias y de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la pervivencia del pueblo o comunidad.	2	Cuidar a las nuevas generaciones
		6	Hábitos de vida saludable en comunidades étnicas
		7	Hagamos prevención en familia y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 33 de 69

DIMENSIONES	DESARROLLO	GUÍA ORIENTADORA DE TRABAJO EN EL HOGAR GOTH	
		Nº	TEMA GOTH
	¿Qué prácticas o tradiciones del pueblo o comunidad protegen a las familias y a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes? ¿Cómo se pueden fortalecer o rescatar?		Comunidad
		2	Cuidar a las nuevas generaciones
		4	Jugar en familia
		6	Hábitos de vida saludable en comunidades étnicas
	¿Qué prácticas o tradiciones del pueblo o comunidad afectan a las familias y a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes? ¿Cómo se pueden transformar? ¿Cómo se pueden reducir los factores de riesgo en dichas prácticas?	7	Hagamos prevención en familia y Comunidad
		2	Cuidar a las nuevas generaciones
		5	Asumir nuestra transformación
		7	Hagamos prevención en familia y Comunidad
	¿Cómo pueden las autoridades, líderes, lideresas y otros referentes de la comunidad acompañar a las familias en el cuidado, protección y educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes?	10	Resiliencia y reconciliación
		2	Cuidar a las nuevas generaciones
		6	Hábitos de vida saludable en comunidades étnicas
		7	Hagamos prevención en familia y Comunidad
Cuidado	Autocuidado y cuidado de los demás.	8	Construyendo el futuro de nuestra familia y nuestra comunidad
		9	Fortalecimiento sociorganizativo y comunitario
		1	Reconciliación familiar
		2	Cuidar a las nuevas generaciones
	Necesidades de cuidado de acuerdo con el momento de la vida.	3	Vínculos de cuidado mutuo
		4	Jugar en familia
		5	Asumir nuestra transformación
		1	Reconciliación familiar
	Hábitos saludables en familia y comunidad.	2	Cuidar a las nuevas generaciones
		3	Vínculos de cuidado mutuo
		4	Jugar en familia
		6	Hábitos de vida saludable en comunidades étnicas
Protección	Cuidado de la persona con discapacidad	10	Resiliencia y reconciliación
		2	Cuidar a las nuevas generaciones
		3	Vínculos de cuidado mutuo
		10	Resiliencia y reconciliación
	Vivencia de la sexualidad y prevención de la violencia sexual y de género, en especial contra las mujeres y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	2	Cuidar a las nuevas generaciones
		5	Asumir nuestra transformación
		7	Hagamos prevención en familia y Comunidad
	Matrimonios y uniones a temprana edad, significados y transformación.	10	Resiliencia y reconciliación
		5	Asumir nuestra transformación
		8	Construyendo el futuro de nuestra familia y nuestra comunidad
	Proyectos de vida y planes a futuro de la comunidad, las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	2	Cuidar a las nuevas generaciones
		6	Hábitos de vida saludable en comunidades étnicas
		8	Construyendo el futuro de nuestra familia y nuestra comunidad

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 34 de 69

DIMENSIONES	DESARROLLO	GUÍA ORIENTADORA DE TRABAJO EN EL HOGAR GOTH	
		N°	TEMA GOTH
		9	Fortalecimiento sociorganizativo y comunitario
		10	Resiliencia y reconciliación
	Tecnologías de la información y las comunidades: Oportunidades y riesgos.	5	Asumir nuestra transformación
	Involucramiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades de incorporación a la sociedad y la cultura, acordes con su edad.	2	Cuidar a las nuevas generaciones
		8	Construyendo el futuro de nuestra Familia y nuestra comunidad
		9	Fortalecimiento sociorganizativo y comunitario
	Prevención del trabajo infantil extracomunitario o peligroso.	7	Hagamos prevención en familia y comunidad
		10	Resiliencia y reconciliación
	Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	4	Jugar en familia
		7	Hagamos prevención en familia y comunidad
		8	Construyendo el futuro de nuestra familia y nuestra comunidad
		10	Resiliencia y reconciliación
Educación	Convivencia armónica en familia y prevención de la violencia intrafamiliar.	1	Reconciliación familiar
		7	Hagamos prevención en familia y comunidad
		10	Resiliencia y reconciliación
	Prácticas familiares de transmisión de valores culturales.	4	Jugar en familia
		6	Hábitos de vida saludables en comunidades étnicas
		8	Construyendo el futuro de nuestra familia y nuestra comunidad

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades

Medios de Verificación: F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB que evidencie la entrega de la GOTH a las familias.

Responsable: Operador

Duración: 1 semana

4.2.2.3 Encuentros comunitarios en familia

Los encuentros comunitarios en familia tienen como objetivo identificar y potenciar las fortalezas, los recursos, las relaciones y dinámicas de las familias y de las comunidades, a partir del trabajo participativo de todos los integrantes de la familia, de acuerdo con su ciclo de vida. Los encuentros comunitarios buscan promover reflexiones colectivas sobre las prácticas y dinámicas familiares y comunitarias que afianzan el cuidado, la crianza, la convivencia armónica, el bienestar de las familias y la pervivencia de los grupos étnicos.

Desde esta perspectiva, se busca que las metodologías que se aborden en los encuentros comunitarios para atender las necesidades y fortalecer las capacidades de las familias sean acordes con las comprensiones de las comunidades, mediante la construcción de espacios de diálogo, intercambio de saberes, apuestas colectivas, identificación y fortalecimiento de los elementos de desarrollo propio, activación de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 35 de 69

redes comunitarias y aprendizaje intercultural sobre situaciones familiares y comunitarias.

El desarrollo de los encuentros comunitarios para el fortalecimiento familiar requiere de un diagnóstico participativo que analice las condiciones de vida de las familias y comunidades, dé respuesta a las particularidades y evalúe los recursos disponibles en el marco de las cuatro dimensiones: Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias de los grupos étnicos, Cuidado, Protección y Educación, mencionadas en el lineamiento técnico de la presente modalidad.

Con base en este diagnóstico es revisado y validado el *Plan de trabajo participativo (F23.MO4.PP Formato Plan de trabajo participativo TEB)*. Es necesario que el mismo guarde relación con los temas que se desglosan en las cuatro dimensiones y debe ser coherente con el contexto y las necesidades de la población. En este aspecto, la GOTH se convierte en una herramienta que brinda un abanico de temas y actividades flexibles, diversas y amplias, con orientaciones para la reflexión sobre dinámicas y realidades familiares en espacios comunitarios que promueven la protección integral y garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y las familias étnicas.

Los encuentros comunitarios en familia se planean y se monitorean a través de la realización de las siguientes actividades e instrumentos:

- Diagnóstico participativo: haciendo uso de metodologías participativas, como las sugeridas en la *Guía G10.MO4.PP Guía de metodologías participativas* modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, se trabajará en la identificación de fortalezas y debilidades con las familias y comunidades beneficiadas. El instrumento de diagnóstico participativo se aplicará en dos momentos: i) en el encuentro inicial de socialización, que será fundamental para consolidar el diagnóstico para identificar los temas a trabajar en los encuentros comunitarios en familia, que hacen parte de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH) o que pueden complementar los definidos en este instrumento, para desarrollar el esquema de operación de la modalidad con la comunidad, y ii) en el encuentro final, con el objetivo de identificar cambios generados con la implementación de la modalidad.
- Aplicación del mapa de cambios: se realizará de manera comunitaria y corresponde a la elaboración de diagramas, gráficos o dibujos, mediante los cuales las familias y comunidades pueden mostrar y relacionar las actividades, los recursos, los actores, las problemáticas y todo aquello que hace parte del contexto en el cual se desarrolla el proyecto. Esta actividad se realizará en tres momentos diferentes, en el marco de los encuentros comunitarios en familia, así: i) en el encuentro de socialización, como herramienta de cartografía social para complementar y definir el diagnóstico participativo, ii) durante la implementación de la modalidad, para medir cómo va el fortalecimiento de capacidades, y iii) en el último encuentro, para evaluar los cambios ocurridos en las familias y comunidades.

Con el objeto de complementar y orientar estos procesos de recolección de información, la GOTH tiene una actividad denominada “fotografía”, que permite recoger insumos en el momento inicial y final de la intervención, así como un aparte denominando “Nuestras memorias” que recoge reflexiones hechas por las familias a partir del desarrollo de cada uno de los temas, contribuyendo al *Mapa de cambios*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 36 de 69

(Anexo A1.MO4.PP) con elementos de análisis necesarios para el direccionamiento, mejoramiento y evaluación de la modalidad.

- Elaboración de la propuesta metodológica: se traduce en la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hacen parte de la iniciativa comunitaria. Esta metodología debe ser clara, coherente y permitir la identificación del avance de los objetivos planteados en el proyecto.

La propuesta metodológica (F17.MO4.PP Formato Propuesta metodológica TEB) debe responder a los intereses de las familias participantes y plantear acciones que respondan a las necesidades identificadas que afectan el territorio, por medio del análisis del diagnóstico obtenido a través del uso de instrumentos de metodologías participativas y el Mapa de cambios. La propuesta debe ser elaborada por el equipo de talento humano del operador, previamente a la implementación de las temáticas definidas tras la información recolectada para la presentación del proyecto y la aplicación del instrumento de diagnóstico participativo.

Luego de la planeación de la estrategia, con los instrumentos y productos anteriormente mencionados, se desarrollan: i) encuentros comunitarios en familia¹³, ii) visitas de acompañamiento familiar¹⁴.

Los encuentros comunitarios en familia tienen como objetivo potenciar las fortalezas, recursos, relaciones y dinámicas de las familias y de las comunidades beneficiadas, a partir de actividades e instrumentos desarrollados, con base en sus procesos autónomos y de diálogo intercultural.

Se realiza mínimo un (1) encuentro comunitario en familia étnica por mes, de mínimo dos (2) horas de duración, los cuales serán de obligatorio cumplimiento. En aquellos casos en los cuales una o más familias se ausentan o presentan dificultades para asistir, el equipo de la UA deberá programar jornada de nivelación asegurando que el 100% de las familias participa de los encuentros programados (*F21.MO4.PP Formato plan de nivelación TEB*); para la programación de las jornadas de nivelación se proponen dos alternativas, así:

- Jornada de nivelación previo al inicio del siguiente encuentro: las familias que no han asistido se presentarán una hora antes del siguiente encuentro programado con el objetivo de participar de la jornada de actualización y nivelación.

¹³ Estos encuentros serán como mínimo uno al mes.

¹⁴ Las visitas de acompañamiento familiar se llevarán a cabo con mínimo el 25% de las familias beneficiadas; se realizarán tres a cada familia, durante la implementación de los encuentros comunitarios en familia, a partir del tercer encuentro, y hasta el último, de cierre de la modalidad.

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 37 de 69

- Jornada de nivelación posterior al siguiente encuentro: las familias que no han asistido se quedarán una hora más en el siguiente encuentro programado con el objetivo de participar de la jornada de actualización y nivelación.

*Medios de Verificación:
A1.MO4.PP)*
establecidas.

*1) Diagnostico participativo mapa de cambios desarrollado y sistematizado. (Anexo
2) F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB, con las características*

4.2.2.4 Visitas de acompañamiento familiar

Estos espacios de fortalecimiento, que se gestan al interior del núcleo familiar, tienen por objetivo generar un acercamiento con cada uno de los integrantes de la familia para identificar, fortalecer y potenciar el fortalecimiento o construcción de relaciones familiares y comunitarias positivas para generar entornos protectores, de bienestar y buen vivir, en especial para los NNA.

Las visitas son espacios en los que el equipo psicosocial trabaja con las familias en temas específicos, según las necesidades evidenciadas o que han sido dialogadas en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia; para su desarrollo se realizarán tres visitas de acompañamiento familiar, como mínimo al 25% de las familias¹⁵, a partir del 40% de la ejecución y hasta el último mes de cierre de la modalidad, con una duración mínima de una (1) hora y máximo dos (2) horas por familia.

En estas visitas se define en un principio el plan de trabajo conjunto para el abordaje de temas referidos a dinámicas familiares que afectan negativamente a sus integrantes, en especial a los NNA, y que pueden ser susceptibles de orientación y manejo por parte de los profesionales de la modalidad. Se espera que, en la segunda y tercera visita, por medio del apoyo de los profesionales y las orientaciones establecidas en la GOTH, las familias desarrollen capacidades para afrontar y manejar situaciones adversas con estrategias que posibiliten el cambio.

La GOTH se convierte en instrumento de apoyo para el desarrollo de las visitas, al plantear temas y actividades que recogen técnicas de trabajo comunitario con énfasis en hogares y comunidades étnicas. La GOTH, previo a un análisis de contexto, posibilita este abordaje dado que:

1. Todos los contenidos apuntan al fortalecimiento familiar.
2. Las actividades están planteadas para que puedan desarrollarse tanto en familia como en comunidad, a partir de las orientaciones para la intervención en cada uno de estos ámbitos.
3. Estrecha el vínculo y fortalece las dinámicas entre comunidad y familias presentes en los grupos étnicos.

Si bien las actividades que plantea la GOTH se aproximan a las realidades de las comunidades étnicas, es necesario que previo a su implementación el operador analice el contexto, en términos de características particulares, necesidades, capacidades, dificultades de cada comunidad, que tenga en cuenta variables y recomendaciones

¹⁵ La escogencia de estas familias se hará de acuerdo con los criterios establecidos por la comunidad y sus autoridades, y podrá tener en cuenta la postulación de las familias para recibir las visitas domiciliarias.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 38 de 69

como: edades de los integrantes del grupo familiar, número de integrantes, hablantes de lengua, uso de lenguaje comprensible, identificación de miembros del grupo que saben leer o escribir, en aras de armonizar la intervención a las particularidades y especificidades de cada territorio.

Para determinar las familias que harán parte de las visitas domiciliarias de acompañamiento familiar, el equipo de talento humano tendrá en cuenta las necesidades evidenciadas en los diferentes espacios de encuentro, tales como elaboración del diagnóstico participativo, encuentros comunitarios, construcción del mapa de cambios, caracterización, casos referenciados por las autoridades o miembros de la comunidad, o por solicitud directa de las familias beneficiadas.

En los casos que los profesionales identifiquen situaciones de afectación en las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia, se direccionará a la entidad administrativa competente para iniciar la apertura del proceso correspondiente, en el marco del SNBF, o gestionará el acceso a oferta complementaria que exista en el territorio.

Para la realización de las visitas, los profesionales contarán con la guía de acompañamiento familiar; el formato plan de trabajo visitas domiciliarias de acompañamiento familiar y la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar, que les servirá de orientación para el desarrollo de dichas acciones. (Ver *Guía G4.MO4.PP Guía Visita de Acompañamiento Familiar TEB*, *F32.MO4.PP Formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar TEB* y la *GOTH*).

Medios de Verificación: *F32.MO4.PP Formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar*
Formato de seguimiento (F1), establecido por la Dirección de Familias y Comunidades,
diligenciado.

Responsable: Operador

4.2.2.5 Iniciativa Comunitaria

El fortalecimiento de la comunidad, la consolidación de la confianza y la conformación de redes, requieren la disposición de espacios que convoquen a las familias alrededor de una iniciativa de interés comunitario. Por lo anterior, la modalidad TEB contempla el desarrollo de una iniciativa comunitaria que permita recuperar y afianzar los valores culturales, mejorar las capacidades socio-organizativas o apoyar la educación alimentaria y nutricional, con el propósito de contribuir a la pervivencia de los grupos étnicos y a su desarrollo autónomo.

La iniciativa comunitaria es de vital importancia para el cumplimiento del propósito de la fase de implementación, ya que las actividades estarán orientadas a reafirmar aspectos primordiales del desarrollo de los grupos étnicos y al fortalecimiento de las familias y las comunidades beneficiadas.

La iniciativa debe ser trabajada con el desarrollo planificado de actividades en lo formativo, lúdico y recreacional y se podrá estructurar en torno a tres (3) líneas de trabajo. **Las comunidades podrán elegir una, dos o hasta las tres líneas propuestas dependiendo de las necesidades** y contexto de cada una de las comunidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 39 de 69

Cada una de las líneas de trabajo que se describen a continuación, deben estar articuladas y aportar al fortalecimiento familiar y comunitario, de acuerdo con lo identificado por la comunidad:

- **Fortalecimiento socio-organizativo:** Se promueven actividades encaminadas a preservar y recuperar las formas propias de organización comunitaria de los grupos étnicos, las cuales se orientan a reafirmar aspectos vitales del desarrollo de los grupos étnicos, como son: el diálogo, intercambio de saberes, aprendizaje intercultural, el fortalecimiento de las capacidades, sus formas propias de soberanía, liderazgos, escalas de participación, establecimiento de reglas y leyes, su participación en la toma de decisiones en temas relacionados con la gestión de sus territorios, el empoderamiento de la mujer, acciones en el marco de la construcción de paz y los esfuerzos organizativos expresados por sus autoridades tradicionales o representantes.

Esta línea alienta procesos que permiten construir herramientas y estrategias para la garantía de derechos, los cuales se pueden dar a través de espacios de formación (talleres, círculos de la palabra, entre otros) que brinden herramientas conceptuales de fácil aplicación y réplica en las comunidades. En este tipo de iniciativas comunitarias se pueden desarrollar acciones relacionadas con:

- Espacios de formación familiar y comunitaria para fortalecer los principios de vida de cada uno de los grupos étnicos.
 - Escuelas de liderazgo en familia.
 - Intercambios de experiencias entre familias o comunidades.
 - Espacios para el fortalecimiento y promoción de la participación y empoderamiento de las mujeres, de personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores y población étnica LGTBI.
 - Espacios de diálogo intergeneracional con mayores y autoridades.
 - Fortalecimiento del Gobierno Propio a través de talleres y encuentros.
 - Generación de procesos de fortalecimiento en metodologías para el diagnóstico de problemáticas e identificación de soluciones en el marco de la Ley de Origen, Planes de Vida, de Etnodesarrollo y del Buen Camino.
 - Fortalecimiento de formas organizativas que los acogen o representan.
 - Procesos de capacitación en normatividad étnica, transmisión de saberes tradicionales y dinámicas de convivencia familiar.
 - Recuperación de formas de autoridad propias, procesos de formación y capacitación.
 - Espacios para la construcción de paz en el marco del postconflicto, talleres y encuentros.
 - Desarrollo de procesos de información, educación y comunicación propios para la divulgación de las diferentes etapas del proceso y sus resultados (medios de comunicación alternativos).
 - Espacios para el diálogo interétnico e intercultural, talleres y encuentros.
 - Procesos de fortalecimiento en gestión medioambiental y territorial propios, talleres y encuentros.
- **Fortalecimiento cultural:** En el trabajo con grupos étnicos es fundamental el reconocimiento y el fortalecimiento de su identidad, como elementos esenciales para garantizar su pervivencia. Esta línea alienta procesos que permiten potenciar las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 40 de 69

prácticas culturales y la reproducción de la cultura material e inmaterial de las familias y comunidades de grupos étnicos.

Las acciones que se pueden desarrollar en esta línea son:

- Realización de encuentros intergeneracionales e interculturales, entre las familias y comunidades de grupos étnicos, en sus territorios.
 - Recuperación, revitalización y protección de nichos lingüísticos; se fortalece la lengua nativa, como eje fundamental de la identidad cultural, conforme al Plan Decenal de Lenguas Nativas
 - Actividades de recuperación del patrimonio cultural en el marco de transmisión de conocimientos ancestrales y culturales en áreas como: cocina tradicional, medicina tradicional, rituales y complejos ceremoniales, oralidad, danza, música, pintura, teatro, literatura, artes manuales, ciencias y tecnologías propias, juegos tradicionales, entre otros.
 - Realización de actividades en espacios culturales y ceremoniales en sitios reconocidos como sagrados.
 - Realización de actividades para la elaboración de objetos y elementos rituales o de uso cotidiano (artesanías, instrumentos musicales, entre otros).
 - Realización de actividades que busquen el diálogo e intercambio de experiencias interétnicas o interculturales.
- **Fortalecimiento en educación alimentaria y nutricional:** Se proponen acciones de tipo educativo orientadas a la promoción y formación de las comunidades frente a los patrones de alimentación y nutrición, para fortalecer una alimentación sana, nutritiva y suficiente, según usos y costumbres, en cuanto a procesos de producción, cocción e ingesta de alimentos, con la adopción de hábitos y estilos de vida saludables que minimicen los riesgos de desnutrición en niños, niñas, adolescentes y jóvenes¹⁶.

Las acciones que se pueden desarrollar en esta línea de trabajo son:

- Apoyo a la realización de actividades de transmisión de conocimientos sobre culinaria y gastronomía propia, de tal manera que se fortalezcan y preserven las prácticas asociadas a la transformación y consumo de los alimentos producidos.
- Actividades de cuidado y protección de recursos naturales como bosques, montañas, pastizales y ríos orientadas a la prevención y mitigación de las alteraciones del cambio climático, siembra de árboles, manejo adecuado de basuras, recolección de agua lluvia en épocas de invierno para las épocas de verano.
- Creación de zonas para preparación de compost.
- Creación, rescate o fortalecimiento de estrategias comunitarias para la generación y conservación de agua para la producción y consumo.
- Manejo adecuado de elementos que no son biodegradables, reutilización y transformación de estos, sumado a la reducción paulatina de pérdidas y desperdicios de alimentos.
- Campañas pedagógicas de uso eficiente de los recursos (energía, agua, entre otros).

¹⁶ El ICBF cuenta con la Estrategia de Información, Educación y Comunidad -IEC- en Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- para el fomento de prácticas alimentarias saludables. Igualmente busca fortalecer las capacidades técnicas de los agentes educativos comunitarios para orientar y promover en las familias estilos de vida saludable.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 41 de 69

- Apoyo para la compra y el transporte de pie de cría y especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, materiales, insumos para la adecuación y construcción de galpones, cocheras, pozos o estanques piscícolas, conejeras, huertas, patios, chagras, conucos y terrazas familiares, entre otros.
- Producción y recolección de alimentos.
- Apoyo para la compra y el transporte de materiales, insumos y herramientas para acceso a fuentes hídricas, como forma de apoyo al abastecimiento de agua, para la iniciativa comunitaria de educación alimentaria y nutricional.
- La realización de actividades para la elaboración de herramientas o insumos de trabajo para la producción y /o acceso a fuentes de alimento para el autoconsumo.
- Apoyo al desarrollo organizativo de líneas productivas que permitan oportunidades de intercambio de alimentos como la minga, convite, trueque, identificación y activación de mercados locales, entre otros que generen que el proyecto sea sostenible en el tiempo para las comunidades participantes.
- Adaptación territorial de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de 2 años (ICBF & FAO, 2015) y las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para mujeres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de 2 años (ICBF & FAO, 2018).

Las actividades que se planteen en cada una de las líneas de trabajo de la iniciativa comunitaria se deberán realizar a través de encuentros comunitarios, contando con la participación de las familias de la comunidad. Estos encuentros son adicionales a los que se planteen en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia.

*Medios de Verificación: Soportes de los encuentros o actividades según las líneas de trabajo establecidas para la iniciativa (actas, listados de asistencia, registro fotográfico).
Formato de seguimiento (F1), establecido por la Dirección de Familias y Comunidades, diligenciado.*

Responsable: Operador

Duración: Sujeta a la estructuración de la iniciativa comunitaria

4.2.2.6 Estrategia formación de formadores

La estrategia formación de formadores se orienta a potenciar conocimientos, habilidades, prácticas y recursos a nivel territorial, posibilitando el desarrollo social y comunitario, y buscando sostenibilidad en las acciones desarrolladas. Para ello se propone formar a integrantes de la comunidad, quienes, en corresponsabilidad, liderarán nuevos procesos que les permitan la dinamización y activación de redes de apoyo.

El fortalecimiento de capacidades comunitarias se materializa a través de la participación social, en los espacios donde se promueve el liderazgo y la construcción de tejido social. Este desarrollo de capacidades se logra a través de la estrategia formación de formadores, mediante la cual personas de la comunidad, con algún nivel de liderazgo o reconocimiento, reciben un proceso de formación y capacitación que les permita dinamizar y dar sostenibilidad a los procesos de aprendizaje en desarrollo familiar y local, con el objetivo de fortalecer su papel en la comunidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 42 de 69

El equipo de talento humano, junto con la comunidad, tendrá a su cargo la identificación y selección de 5 a 8 personas, incluido el gestor de oferta, que, por sus capacidades, conocimiento y manejo de relaciones personales, son considerados líderes, dinamizadores o sabedores dentro de las comunidades.

Una vez realizada esta selección, los profesionales deberán elaborar un *Plan formación de formadores (F30.MO4.PP)*, basado en los temas establecidos por el ICBF en la Guía G7.MO4.PP *Guía formación de formadores TEB*, que son: 1. Gestión y mecanismos de participación; 2. Relaciones armónicas en familia; 3. Proyecto de vida comunitario y 4. Liderazgo comunitario. Cada uno de estos cuatro temas se desarrolla en una sesión de cuatro (4) horas. Como producto de estas jornadas de capacitación, los formadores deberán entregar el *F22.MO4.PP Formato Plan de sostenibilidad formación de formadores TEB*, que permita evidenciar acciones para dar sostenibilidad a los procesos adelantados con el proyecto ejecutado en su comunidad en el marco de los encuentros comunitarios en familia y la iniciativa comunitaria.

4.2.2.7 Ejercicio de control social

Con el propósito de realizar seguimiento a los compromisos y el buen uso de los recursos públicos, que permitan la transparencia, eficiencia y sobre todo el fortalecimiento de las familias y comunidades en aspectos de control y vigilancia fiscal, se considera la estrategia de control social como el mecanismo transversal para su cumplimiento.

Para los ejercicios de control social se seleccionará un grupo de mínimo 5 y máximo 11

Medios de Verificación: F30.MO4.PP Plan formación de formadores TEB
F22.MO4.PP Formato Plan de sostenibilidad formación de formadores TEB
Listado de las personas seleccionadas para el proceso de formación.
Soportes de las sesiones de formación (actas, listados de asistencia, registro fotográfico).
Formato de seguimiento (F1), establecido por la Dirección de Familias y Comunidades, diligenciado.

Responsable: Operador

Duración: Cuatro (4) encuentros de formación de cuatro (4) horas cada uno, para un total de dieciséis (16) horas.

personas, pertenecientes a las familias beneficiarias, líderes, autoridades, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. Estas personas conformarán un comité de control social y serán elegidos en los espacios de encuentro donde participen las familias y la comunidad; dicho comité será capacitado por los facilitadores en los asuntos metodológicos y legales pertinentes. Asimismo, velará por el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos.

El propósito del mecanismo de control social es que el comité genere de manera oportuna alertas al operador y al ICBF frente a factores internos o externos que pueden afectar positiva o negativamente el cumplimiento de los resultados de las acciones contempladas en cada uno de los componentes de la modalidad, y brinde recomendaciones para el adecuado desarrollo del proyecto. Para la conformación del

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 43 de 69

comité y el desarrollo de actividades deben considerarse las orientaciones establecidas en la Guía G2.MO4.PP *Guía para la planeación y desarrollo del control social TEB*.

4.2.2.8 Convergencia de oferta

En busca de promover la conformación de redes de apoyo comunitario, mediante la gestión de bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las

Medios de Verificación: F27.MO4.PP Formato acta de control social TEB.
 Listado de las personas seleccionadas para el comité de control social.
 Soportes de las sesiones de trabajo (actas, listados de asistencia, registro fotográfico.)
 Formato de seguimiento (F1), establecido por la Dirección de Familias y Comunidades, diligenciado.

Responsable: Operador

comunidades étnicas, la modalidad plantea un esquema de trabajo articulado entre el operador y la comunidad, a partir de una organización dinámica, de relación permanente y cooperación entre las dos partes para movilizar la oferta existente en el territorio y conformar redes de apoyo entre pares.

Se espera que el operador, a través del talento humano de la Unidad de Atención (UA), apoye la coordinación, acompañamiento, trabajo en equipo y seguimiento del componente de convergencia de oferta. Por su parte, las comunidades, a través del gestor de oferta, participarán en el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y comunitario a partir de la gestión para la convergencia o unión de oferta, siendo corresponsables en la autogestión, transformación y sostenibilidad del proceso de fortalecimiento de recursos y capacidades comunitarias.

El componente de convergencia de oferta busca fortalecer redes de apoyo a través de la activación de rutas y la articulación interinstitucional, al facilitar acciones dirigidas a la gestión de oferta complementaria como parte de la integralidad en la prestación del servicio del ICBF, y la incorporación de políticas y proyectos territoriales de las entidades asociadas por misionalidad al SNBF, como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades de grupos étnicos; su desarrollo tendrá en cuenta acciones y actividades estratégicas en las tres fases del ciclo operativo del proceso de atención de la modalidad, de acuerdo con lo establecido en la guía G6.MO4.PP *Guía Convergencia de Oferta TEB*.

Esquema 11. Convergencia de Oferta

CONVERGENCIA DE OFERTA

Esquema conjunto - Corresponsabilidad entre el operador y la comunidad

Equipo referente orientador y gestor de oferta

GESTIÓN

AUTOGESTIÓN

TRANSFORMACIÓN

SOSTENIBILIDAD

Fuente: Dirección de familias y comunidades

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 44 de 69

El recurso para la ejecución de este componente está contemplado dentro del rubro de fortalecimiento familiar del *F16.MO4.PP – Formato presupuesto TEB* (contempla el recurso para el gestor de oferta comunitario y gastos de desplazamiento que este requiera para implementar las acciones y actividades estratégicas).

*Medios de Verificación: F31.MO4.PP Formato Plan de trabajo convergencia de oferta TEB.
F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta y la Guía G8.MO4.PP Guía para el registro de la convergencia de oferta
Formato de seguimiento (F1), establecido por la Dirección de Familias y Comunidades, diligenciado.*

4.2.3 Fase de Cierre

La última fase del proyecto está dirigida al cierre. Es la culminación del proceso desarrollado con las familias y las comunidades y la constatación o balance de la ejecución de las actividades y los logros alcanzados, para la superación de las problemáticas iniciales que llevaron a las comunidades a presentar los proyectos. Se espera que el cierre muestre el alcance de los objetivos propuestos por los beneficiarios, para la superación de su situación inicial.

4.2.3.1 Encuentro comunitario de cierre

En este encuentro se espera que el operador realice un ejercicio reflexivo con las familias y comunidades beneficiarias frente a los logros alcanzados, las dificultades, lecciones aprendidas, los procesos que se fortalecieron en lo familiar y comunitario, los resultados alcanzados con el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia¹⁷, la iniciativa comunitaria, y los procesos que necesitan continuar fortaleciendo como comunidad. Para realizar esta actividad se deberá usar el mapa de cambio, que se implementó en el primer y segundo encuentro comunitarios en familia, y aplicar el instrumento de metodología participativa utilizado en el primer encuentro, con el fin de identificar, documentar y sistematizar las variaciones positivas y oportunidades de mejora a realizar en la comunidad con la intervención de la modalidad.

Medios de Verificación: Soportes de la realización del encuentro comunitario de cierre (actas, listados de asistencia, registro fotográfico).

Responsable: Operador

4.2.3.2 Graduación de Formadores

Es un evento que se desarrolla en el marco del encuentro comunitario de cierre, que permite hacer un reconocimiento al grupo de personas que han participado del proceso de formación de formadores y han asistido a las 16 horas de capacitación, en los cuatro temas definidos por el ICBF e implementados por el equipo psicosocial del operador.

¹⁷ Este encuentro debe recoger los resultados de la aplicación del Mapa de cambios final y la aplicación del instrumento de diagnóstico participativo (este último también puede referenciar al mapa de cambios como instrumento diagnóstico).

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 45 de 69

Este equipo adquiere la responsabilidad de la multiplicación de conocimientos, construcción, mantenimiento del tejido social y la sostenibilidad de los procesos.

4.2.3.3 Construcción de la memoria del proyecto - Gestión del conocimiento

Medios de Verificación: Soportes de la graduación (PU1.MO4.PP Diploma formación de formadores).

Responsable: Operador, ICBF.

Duración: Se entregarán en el marco del encuentro de cierre.

A partir de la información resultante de la implementación del proyecto, el operador, con apoyo de la comunidad, realiza un proceso de diálogo y un ejercicio de consolidación con el fin de recoger las buenas prácticas y las lecciones aprendidas, en una herramienta pedagógica y de gestión del conocimiento que es útil en dos vías: por un lado, que le permite a la comunidad registrar el trabajo realizado para la superación de las situaciones evidenciadas al iniciar el proyecto y, de otro lado, permite la proyección de acciones que den continuidad al proceso iniciado en el marco de esta modalidad. Para el desarrollo de esta herramienta se deben tener en cuenta los resultados del análisis del *Mapa de cambio* que se desarrolló en el primero y último encuentro, para lo cual se puede contemplar la elaboración de documentos audio o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros.

4.3. Capítulo de fuerza mayor o caso fortuito

Los casos de fuerza mayor o caso fortuito, como el que actualmente se enfrenta por la emergencia sanitaria a causa del COVID -19, se entienden como situaciones que son imprevisibles o irresistibles, significando lo primero, un acontecer intempestivo, excepcional o sorpresivo, y, lo segundo, imposible, fatal, inevitable de superar en sus consecuencias (Corte Suprema de Justicia, 1987, p. 332).

En consideración a las situaciones fortuitas o eventos de fuerza mayor que puedan presentarse al inicio o en desarrollo de la modalidad y que limiten la implementación de las actividades propuestas, la Dirección de Familias y Comunidades prevé los siguientes cambios en su ejecución:

- Las actividades en el marco del componente de fortalecimiento familiar deberán desarrollarse al interior de los hogares con apoyo del equipo de las UA, especialmente del dinamizador.
- Las actividades por desarrollar en el marco del componente de fortalecimiento comunitario – iniciativa comunitaria, serán ajustadas para que en su implementación participe un número reducido de representantes de las familias por encuentro (Máximo 10). Como la iniciativa comunitaria es de carácter colectivo las labores que se adelanten para dar cumplimiento se realizarán por turnos y siguiendo las orientaciones establecidas por la autoridad tradicional.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 46 de 69

- Los protocolos de protección establecidos por el Gobierno Nacional y las autoridades tradicionales deberán cumplirse a cabalidad en todo momento.
- Las actividades de seguimiento, asistencia técnica y supervisión se realizarán a través de medios alternativos de comunicación y, en consecuencia, con las herramientas técnicas y tecnológicas con las que cuenten los operadores y las comunidades; estas actividades deberán realizarse a un mínimo del 25% de las familias beneficiadas.
- Las actividades de convergencia de oferta para la inclusión social y productiva se desarrollarán, a partir de llamadas telefónicas y con el acompañamiento del Gestor de Oferta, a aquellas familias que cuentan con condiciones de conectividad y pueden recibir información por chat o correo electrónico, garantizando como mínimo la socialización y activación de rutas.
- Las actividades enmarcadas en la estrategia formación de formadores se adelantarán con el apoyo de la UA y de acuerdo con el plan de trabajo haciendo uso de medios alternativos de comunicación que estén al alcance de los beneficiarios.
- Para el desarrollo de las visitas de acompañamiento familiar, el operador podrá reemplazar las visitas domiciliarias por llamadas telefónicas para el desarrollo de las temáticas establecidas en el plan de trabajo, que se podrán complementar con el envío de información por chat o correo electrónico, dependiendo de las condiciones de conectividad del territorio y del acceso de las familias a estas tecnologías, garantizando así el cumplimiento de objetivos, los contenidos planteados para cada visita domiciliaria, las condiciones óptimas de calidad del servicio y el cronograma de visitas. En promedio, las familias por cada visita recibirán entre 45 y 60 minutos efectivos de llamada.
- Los operadores darán estricto cumplimiento a las orientaciones emitidas por la Dirección de Familias y Comunidades y que se definan con el objetivo de afrontar la situación fortuita o de fuerza mayor; en ese mismo sentido, entregarán los soportes y formatos que para esta situación se llegaran a generar.

5. Atributos de calidad

Teniendo en cuenta la normatividad interna del ICBF y los criterios necesarios para la prestación de servicios de calidad por parte de la Dirección de Familias y Comunidades, en el presente capítulo se exponen los componentes y las condiciones mínimas requeridas, que deben implementar los operadores en la prestación de sus servicios, para garantizar una atención óptima y con calidad.

A continuación, se describen los componentes necesarios para garantizar la calidad en la prestación de los servicios:

5.1 Atención

El parágrafo del artículo 39 de la Ley 1098 de 2006 dispone que “En los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos las obligaciones de la familia se establecerán de acuerdo con sus tradiciones y culturas, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, la ley y a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos”. En ese

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 47 de 69

sentido, en el momento de la vinculación de las familias, el operador debe verificar el goce los derechos que deben tener los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, según los usos y costumbres de la comunidad y, en caso de no contar con estos, se debe orientar a la familia para su consecución.

La revisión documental para la constatación de la garantía de derechos que se describen a continuación tiene el objetivo de activar las rutas correspondientes, sin que los excluya de la atención de la modalidad TEB.

Esquema 12. Documentos para la constatación de la garantía de derechos en la fase de atención

DERECHOS	ACCIONES POR PARTE DEL OPERADOR
Fotocopia del Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad de las niñas, los niños y los adolescentes. (Aplica también para menores de edad venezolanos).	Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte del documento de identidad, el operador debe realizar la debida orientación a la familia para conseguir el documento, establecer compromisos y realizar seguimiento, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad. En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.
Documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente.	Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte de afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente, el operador debe realizar la respectiva orientación a la familia para realizar la afiliación, establecer compromisos y realizar seguimiento, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad. En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.
Fotocopia de matrícula al sistema educativo. (solo para las niñas, los niños y los adolescentes).	En el proceso de verificación de derechos puede solicitarse un documento que acredite la vinculación y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de acuerdo con los usos y costumbre de la comunidad. Para el caso de las personas con discapacidad PcD que no esté accediendo a este servicio debe articularse el sistema para realizar la vinculación. Si el NNA cuenta con un PARD abierto debe articularse con la autoridad administrativa para que esta solicite la garantía del derecho, en caso de que sea posible el desplazamiento del NNA o el acompañamiento en casa.

Fuente: Dirección de familias y comunidades

Estos documentos se verificarán en el ejercicio de caracterización de las familias. El profesional de la UA debe comprobar la existencia de documentos básicos, para lo cual solicitará a las familias los documentos requeridos para su revisión y devolución inmediata. Adicional a este proceso, los profesionales deben tener conocimiento de la ruta de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos.

Adicional a la verificación de documentos por parte del equipo del operador, este debe considerar para la implementación de la modalidad **TEB** los siguientes aspectos:

- Evento de inducción y capacitación en aspectos administrativos y de lineamientos técnicos de la modalidad. Esta se realiza de manera coordinada entre la Dirección de Familias y Comunidades, la regional, centro zonal y el operador.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 48 de 69

- Asistencia Técnica de la Dirección de Familias y Comunidades a las direcciones regionales y centros zonales, para luego replicar a los operadores, en aras de garantizar la cualificación y oportunidad en los procesos requeridos para la implementación de la modalidad y el cumplimiento de los objetivos.
- Aplicación de instrumentos, formatos y guías por parte del operador durante el desarrollo de las actividades que se realicen con las comunidades y familias, propias de los diferentes procesos y componentes de la modalidad.
- Suministro oportuno de los insumos, implementos, recursos y condiciones logísticas para la realización de las actividades establecidas para el desarrollo de la modalidad.
- Reconocimiento por parte del operador de gastos de transporte y gastos de viaje necesarios para el recurso humano, para la realización de las actividades a desarrollar en el marco de la ejecución de la modalidad **TEB**.
- Adquisición de los elementos de identificación: como mínimo el carné de identificación para el talento humano que desarrolla el trabajo directo con las familias.
- Para el diseño del carné se deben seguir las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF y contar con la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- La documentación administrativa debe reposar en físico durante la fase de atención bajo custodia de los profesionales y en la sede administrativa del Operador; esta información podrá ser consultada cuando se necesite durante la operación de la modalidad. Una vez finalizada la implementación será remitida al supervisor del contrato.
- En los encuentros comunitarios se deben diligenciar los listados de asistencia que deben reposar en una carpeta que estará a cargo de los profesionales y, al final de cada mes, serán enviados a la sede administrativa del operador. Los listados de asistencia serán diseñados por la Dirección de Familias y Comunidades (*F33.MO4.PP Formato Registro de asistencia*).

5.2 Ambientes adecuados y Seguros

La modalidad **TEB** se debe desarrollar en ambientes adecuados y protectores, es decir, que los operadores deben garantizar la prevención y atención de situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, en el marco de un diálogo intercultural con las autoridades étnicas y valorando el saber de las comunidades sobre sus propios espacios.

Los profesionales de la **UA** deben tener conocimiento de las acciones a realizar frente a situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, para lo cual el operador debe tener evidencia que se capacitó al personal y se cuenta con los protocolos establecidos.

Es importante que los espacios para los encuentros familiares y comunitarios tengan en cuenta las siguientes características:

- Amplios, de acuerdo con el tamaño del grupo y el tipo de actividad a realizar, que permita realizar los desplazamientos dentro de los espacios y realizar movimientos.
- Agradables y adecuados para el clima.
- De fácil acceso para las familias, teniendo en cuenta los ajustes razonables para las personas con discapacidad y las condiciones de la zona.
- Con disponibilidad de servicios sanitarios; en los casos que no se pueda contar con sanitarios, se debe buscar estrategias en conjunto con la autoridad étnica que permita

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 49 de 69

garantizar un sistema como: sanitario rural, letrinas y métodos utilizados en el territorio por las comunidades.

- Con condiciones de seguridad externas: fuera de zonas de riesgo por inundación, caída de escombros, distantes de basureros y zonas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Condiciones de seguridad internas para sitios cerrados: muros y techos seguros (sin grietas y sin riesgo de caerse), sin presencia de sustancias tóxicas, químicas, irritantes, sin presencia de roedores o cualquier plaga.
- Debe contar con las condiciones necesarias para que las actividades se desarrollen cómodamente, según los usos y costumbres de la comunidad.

Elementos que se deben tener en cuenta para la realización de los encuentros en familia y comunitarios:

- Los espacios físicos deberán contar con la imagen del ICBF en un lugar visible y de acuerdo con el manual de imagen corporativa del ICBF.
- Las piezas de comunicación y material de apoyo que se consideren dentro del proceso, tales como pendones, banderas, logos, cartillas, entre otras; deberán ser remitidas con anticipación por el operador, para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, según las orientaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF.

Garantizar el cumplimiento de los aspectos mencionados es responsabilidad del Operador en el marco de sus usos y costumbres y de acuerdo con los espacios definidos en cada una de las comunidades.

5.3 Talento Humano

El adecuado desarrollo de la modalidad **TEB** requiere un talento humano cualificado, que garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los componentes de la atención.

Para la prestación del servicio se conformarán equipos de trabajo de acuerdo con los cargos o roles específicos establecidos en el presente Manual, con capacidades profesionales y personales, quienes para la Modalidad deben tener conocimiento, apropiación de las condiciones territoriales, contextuales de las comunidades y familias con niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con quienes desarrollará la atención.

Con el talento humano que se vincule se deberá garantizar una dinámica de trabajo en equipo, que permita el intercambio de distintas especialidades y de miradas complementarias, con el fin de lograr una visión integral del contexto y realidad de las comunidades.

El talento humano debe garantizar la atención de comunidades y sus familias partiendo de su contexto, condiciones, necesidades y potencialidades, y los elementos teórico-conceptuales y metodológicos propuestos por el ICBF. En ese sentido, deberá garantizar la atención con enfoque diferencial, de acuerdo con las orientaciones técnicas y desarrollos del ICBF.

Se deberá garantizar la idoneidad y la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 50 de 69

asistencia técnica. El talento humano para implementar la modalidad **TEB** será contratado por el operador, acorde con la normatividad vigente. Se aclara que el talento humano no tendrá relación laboral con el ICBF.

El operador deberá presentar y mantener disponibles los soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles y cantidades del talento humano contratado para la operación de la modalidad, así como información sobre su rotación o permanencia.

La calidad del talento humano de **TEB** es fundamental para lograr los resultados esperados de la intervención. Por tanto, se sugieren algunos criterios y estrategias para tener en cuenta al momento de buscar el personal idóneo que asegure una implementación satisfactoria de la modalidad:

- Entrevistas grupales.
- Entrevista individual.

En el *Anexo A3.MO4.PP Perfiles y responsabilidades del talento humano UA TEB*, se expone el personal mínimo requerido para la modalidad **TEB** con el que el operador debe contar para la prestación del servicio, precisando cargo, perfil, experiencia y responsabilidades, con el fin de garantizar la idoneidad de todos los que intervienen o tienen que ver con el desarrollo de la modalidad.

Para el cumplimiento de los atributos de calidad del talento humano, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Cumplir con los perfiles y cantidades del talento humano que se requieren para la atención de las comunidades y las familias con niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con un enfoque diferencial.
- Documentar e implementar un proceso de selección, inducción y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y diferenciales de la población.

5.4 Compromiso Ético

Además de los perfiles y experiencia, el talento humano que maneja el operador debe firmar al inicio del contrato un compromiso ético, por lo tanto, el personal se debe comprometer a:

- Informar situaciones de abuso, maltrato, discriminación, o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, activando la ruta de restablecimiento de derechos, de acuerdo con usos y costumbres de cada comunidad.
- Realizar actividades en el marco del respeto, la confianza y el buen trato.
- Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten el desarrollo de su labor profesional y, por lo tanto, de la intervención con las comunidades.
- Identificar situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y demás integrantes de especial protección en las familias y sean causales de vulneración de derechos. Cuando se identifiquen posibles casos

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 51 de 69

de amenaza o vulneración de los derechos¹⁸ de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se debe implementar el procedimiento y poner en conocimiento a la autoridad administrativa o entidad correspondiente para que se realicen las acciones pertinentes. En los casos en la que la vulneración se presente en población indígena se deberá tener en cuenta el lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y los documentos que hagan sus veces¹⁹.

5.5 Alimentación y Nutrición

Durante el proceso de concertación y presentación del proyecto, cada comunidad puede optar por la solicitud de alimento de alto valor nutricional - Bienestarina. Esta información se registra en el *F14.MO4.PP – Formato para presentación de proyecto TEB*; con esta información la regional evalúa la solicitud y si es el caso programa su entrega.

Adicionalmente, en las reuniones grupales que se realizan en el marco de los encuentros comunitarios en familia y la iniciativa comunitaria se realizará la entrega de un apoyo alimentario a cada participante de la modalidad **TEB** (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres, madres, cuidadores, y profesionales), de acuerdo con lo establecido en cada proyecto. El valor máximo definido por ICBF por persona, para el apoyo a los refrigerios es de \$2.000; y para las ollas comunitarias o almuerzos para los encuentros comunitarios, de \$3.000.

En el componente de fortalecimiento comunitario que desarrolla la modalidad **TEB** por medio de la iniciativa comunitaria, destaca la línea de educación alimentaria y nutricional; si la comunidad prioriza esta línea de trabajo el operador deberá incluir en las capacitaciones los temas estilos de vida saludable y condiciones higiénicas sanitarias, velando porque en el desarrollo de dicha capacitación se respeten los usos y costumbres de la comunidad²⁰.

5.6 Sistema Integrado de Gestión

Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización. El Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta

¹⁸ Amenaza de Derechos: Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Vulneración de derechos: Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos (Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones para el Restablecimiento de Derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Resolución 1526 de 2016 y modificado mediante Resolución 7547 de 2016).

¹⁹ En estas situaciones es importante revisar el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de servicios de atención a la primera infancia ICBF.

²⁰ Como complemento se podrá consultar la Estrategia de Información y Comunicación -IEC- en Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- para el fomento de prácticas de alimentación saludable, la cual es definida como un conjunto de acciones educativas que buscan el cambio permanente de comportamientos para favorecer prácticas alimentarias saludables; dirigida a audiencias activas y participantes en el hogar, la escuela, el sitio de trabajo o la comunidad. Esta estrategia contempla dentro de su estructura enfoques participativo, diferencial (étnico, género, discapacidad) y el enfoque territorial. (ICBF-FAO, 2019). Igualmente, se pueden consultar las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de dos años del ICBF. (ICBF – FAO, 2015)

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 52 de 69

gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, niñez, adolescentes, jóvenes, familias y colaboradores del ICBF.

Está compuesto por 4 Ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

- Eje de Calidad.
- Eje Ambiental.
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Eje de Seguridad de la Información.

Eje Calidad:

Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017: *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”* armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Eje Ambiental:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros requisitos, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y colaboradores del ICBF. Se basa en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 53 de 69

El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución 0312 de 2019 “por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, para la cual el ICBF está en proceso de transición a la norma NTC ISO 45001:2018.

Eje de Seguridad de la Información:

Implementar acciones para proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. Lo anterior, con base en la norma NTC ISO 27001:2013.

Cada uno de los ejes anteriormente mencionados, cuenta con una política definida, la cual puede ser consultada en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los beneficiarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con el fin de establecer los criterios para la prestación del servicio de los operadores y/o contratistas de las estrategias y programas misionales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar incluye en los contratos de aporte o convenios, las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión, en concordancia con los requisitos legales y otros requisitos.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión, como se mencionó anteriormente, aplican para contratos de aporte o convenios y pueden, para el caso de la Dirección de Familias y Comunidades cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada Eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su supervisión y el supervisor se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que pueda surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio, con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador y/o contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, como para las Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la dirección relacionada, en el proceso respectivo:

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 54 de 69

- Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF²¹.
- Cartilla para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio de los programas Misionales. Proceso de Direccionamiento Estratégico del ICBF²².

5.7 Participación y corresponsabilidad (SNBF)

La modalidad **TEB** supone un esquema de relaciones entre los distintos agentes, instancias territoriales, sectores e instituciones para el cumplimiento de sus objetivos y particularmente para ampliar las redes de apoyo institucional de las familias y sus condiciones de inclusión social.

TEB se apoya en los agentes del SNBF para los procesos de formación, de gestión de redes y rutas de atención, de inclusión y participación, promoviendo acciones de coordinación y articulación que permitan identificar actores institucionales, escenarios e instancias de participación en los diferentes territorios, que faciliten la gestión interinstitucional de la Modalidad.

Para ello, es importante que a través de **TEB** se creen entornos de diálogo y encuentro que faciliten un espacio de participación consciente y responsable de las familias y sus integrantes, en torno al proceso.

En el marco de la estrategia de convergencia de oferta que los operadores deben desarrollar durante la implementación de la modalidad, se deben hacer dos tipos de acciones:

- **Activación de rutas de atención:** de acuerdo con las situaciones de amenaza o vulneración de derechos evidenciadas en las comunidades, se requiere poner en conocimiento de la autoridad administrativa o entidad correspondiente e informar al supervisor del contrato, para que en el marco de sus competencias agoten las actuaciones necesarias para restablecer los derechos del niño, niña o adolescente, garantizando un seguimiento periódico a la denuncia interpuesta.
- **Articulación interinstitucional:** en los casos que exista oferta complementaria a la modalidad **TEB** en el territorio, el operador - gestor de oferta, con el acompañamiento o asesoría del referente para el SNBF de la dirección regional o centro zonal, deberá

²¹ En el siguiente link se puede consultar: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g7.abs_guia_para_la_adquisicion_de_bienes_y_servicios_de_calidad_v4.pdf

²² En el siguiente link se puede consultar: <https://www.icbf.gov.co/cartilla-para-la-implementacion-del-sistema-integrado-de-gestion-en-la-prestacion-del-servicio-de>
Cartilla para la Implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio de Los Programas Misionales v2

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 55 de 69

gestionar la respectiva oferta, con el propósito de lograr mayores resultados en la inclusión social y productiva de las comunidades y sus familias.

Para el desarrollo de este atributo, en el marco del componente de convergencia de oferta para la inclusión social y productiva, el operador a través del gestor de oferta deberá:

- Coordinar acciones con los enlaces regionales y los Centros Zonales del ICBF para conocer los avances en las decisiones, discusiones, construcción y ejecución de Política Pública, en los espacios de articulación del SNBF.
- Realizar un levantamiento de oferta existente en el territorio para estas comunidades étnicas, de acuerdo con los lineamientos dados por la Dirección de Familias y Comunidades, para tal fin.
- Entregar la información de la oferta existente en el territorio a la comunidad beneficiaria, centro zonal, dirección regional y Dirección de Familias y Comunidades.
- El operador debe promover la participación efectiva, dejando constancia por escrito de las actividades realizadas, e informar que el ICBF cuenta con canales y medios de atención a la ciudadanía como son: línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80, línea 141, video llamada, llamada en línea, chat ICBF, WhatsApp, Solicitudes PQRS, puntos de atención, la línea de anticorrupción y oferta institucional.

5.8 Sistema de información

La gestión de información constituye una herramienta clave para monitorear la manera como se desarrolla la modalidad, establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como para evaluar el grado en el que se alcanzaron los objetivos definidos en la estrategia de intervención con las comunidades. Igualmente, sirve para conocer la pertinencia y utilidad de los métodos implementados y la eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos.

La gestión de la información, por parte del operador, incluye:

- Garantizar el registro y sistematización de información de la atención a las familias y sus integrantes correspondiente a las diferentes fases de implementación del modelo de atención, empleando los formatos, herramientas informáticas y sistemas de información propuestos para ello; entre estos SIM, CUENTAME, Formato de Seguimiento F1 y otros que disponga el ICBF.
- Garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación de la Modalidad, así como la realización de las gestiones pertinentes para la entrega de datos, elaboración y presentación de reportes.

En caso de considerarlo pertinente, la Dirección de Familias y Comunidades podrá introducir otros instrumentos o sistemas de información, con el propósito de mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la modalidad. En este caso, la Dirección adelantará los procesos de socialización y capacitación requeridos para asegurar su correcta implementación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 56 de 69

5.9 Supervisión

A continuación, se describen los mecanismos implementados para el seguimiento y control de la prestación de los servicios, en ejecución de los contratos o convenios celebrados, con el fin de aportar a la garantía de la atención de calidad de las comunidades y las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los operadores.

El ejercicio de supervisión, que consiste en el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, es ejercida por el mismo Instituto cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, el ICBF podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.²³

La supervisión es la verificación al cumplimiento de cada una de las obligaciones definidas en los contratos, el manual operativo y su lineamiento, los cuales hacen parte integral de la contratación. Este proceso está a cargo de los supervisores del contrato a nivel nacional, regional o zonal, según corresponda.

La supervisión se realiza a través de la verificación de la documentación que los operadores deben entregar al ICBF, visitas a los lugares donde se presta el servicio (encuentros, visitas domiciliarias y sede administrativa del operador) y/o llamadas telefónicas de verificación; como evidencia se deben aplicar los instrumentos definidos para tal fin.

Como mecanismos de apoyo para realizar adecuadamente la supervisión de los contratos de aporte, se cuenta con:

- La Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF.
- La Guía orientadora para la supervisión de las modalidades de Familias y Comunidades y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
- Actas de los Comités técnicos operativos.

En caso de no cumplimiento a cabalidad del manual operativo o del contrato suscrito, el supervisor solicitará al contratista las acciones pertinentes y que considere para subsanar o responder ante la situación encontrada.

Comité técnico operativo: Es la instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, y revisar los avances de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

El Comité Técnico Operativo Regional será integrado por:

- Dos (2) servidores públicos o contratistas del ICBF regional o centro zonal, designados por escrito por el director regional del ICBF.
- Un profesional delegado por el contratista, designado por escrito.

²³ Guía general para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF. 2019

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</p>	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 57 de 69

- Podrán participar en este comité otros servidores públicos o funcionarios de las dos instituciones (ICBF – Operador), cuando de común acuerdo así se considere. Así mismo, el comité en mención contará con una secretaria técnica la cual será designada por el Director Regional. La secretaria técnica del comité técnico operativo tiene como funciones: i) la citación de sus integrantes para sesionar, de acuerdo con las fechas que se establezcan, ii) el levantamiento de las actas de sus reuniones y iii) elaborar las comunicaciones a que haya lugar, relacionadas con las funciones y asuntos de competencia del referido comité.

El comité sesionará mínimo cada dos meses o cuando se requiera de manera extraordinaria.

Nota: El supervisor del contrato no hace parte de los integrantes del comité, pero podrá participar en las reuniones citadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Comité sugiere, revisa y formula recomendaciones, que el supervisor considera para la toma de las decisiones más pertinentes. En caso de que las recomendaciones del Comité puedan afectar las obligaciones contractuales y amerite que se modifique el contrato, el supervisor analizará y, si lo considera pertinente, realizará la justificación y remitirá a la Dirección de Contratación o al Grupo Jurídico Regional, según corresponda, el concepto debidamente justificado y con sus respectivos soportes en el menor tiempo posible para su aprobación o no.

Las funciones del Comité Técnico son:

1. Realizar el acompañamiento técnico operativo para el adecuado desarrollo de las fases de la Modalidad.
2. Garantizar el flujo permanente de información entre las partes involucradas.
3. Revisar el plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Definir el cronograma de reuniones del comité para la entrega, seguimiento y aprobación de los informes y productos a presentar por parte del Operador.
5. Revisar los informes presentados por el operador en cada una de las fases, realizar las observaciones y formular las recomendaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y la cualificación del servicio.
6. Revisar las novedades que se presenten e incidan en la meta de atención a nivel regional y municipal.
7. Revisar y emitir concepto técnico favorable o desfavorable, junto con sus recomendaciones, en términos de la calidad técnica de los productos derivados de la implementación de la Modalidad y demás acciones, conforme a la normatividad que expida la entidad en la materia.
8. En caso de ser necesario, aprobar las modificaciones que requiera el plan de acción para la operación del contrato de aporte.
9. Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
10. Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el contrato de aporte y generar las alertas que se consideren necesarias.
11. Convocar, de común acuerdo y cuando se considere, a entidades o personas diferentes a sus integrantes para participar en las reuniones del comité.
12. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 58 de 69

13. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del contrato.
14. Revisar, analizar y emitir concepto de las modificaciones de tipo técnico, operativo y financiero que se realicen en el marco de la ejecución de la Modalidad, para que el supervisor del contrato solicite las modificaciones a que haya lugar.
15. Cumplir con las demás que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.

5.10 Requisitos para la operación

Los siguientes son los actores que se pueden contratar para operar la modalidad:

1. Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas, Resguardos Indígenas, Territorios Indígenas, Comunidades Indígenas, Asociaciones de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, a los que previamente se les haya reconocido su personería para la prestación de los Servicios Públicos de Bienestar Familiar, por parte del ICBF.
2. Consejos Comunitarios de Comunidades Negras conformados según los parámetros establecidos por el Ministerio del Interior (Decreto 1066 de 2015), previa concertación con la comunidad que será beneficiada por la propuesta, la cual deberá constar en acta de concertación.
3. Kumpanya y/u organizaciones del pueblo Rrom que se encuentren certificadas por el Ministerio del Interior, previa concertación con la comunidad que será beneficiada por la propuesta y sus autoridades tradicionales (Seré Romengue), la cual deberá constar en acta de concertación.
4. Organizaciones representativas de grupos étnicos legalmente constituidas, previa concertación con la comunidad que será beneficiada por la propuesta, la cual deberá constar en acta de concertación.
5. Entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social se relacione con el objeto del contrato, previa concertación de la línea técnica con el grupo étnico, que se debe contemplar y cumplir para la puesta en marcha y operación de la modalidad; concertación que deberá constar en acta.
6. Uniones Temporales o consorcios compuestos por entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social se relacione con el objeto del contrato, previa concertación de la línea técnica con el grupo étnico, que se debe contemplar y cumplir para la puesta en marcha y operación de la modalidad; concertación que deberá constar en acta.

Para la prestación del servicio a través de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, se utilizará la modalidad de contratación directa mediante el contrato de aporte, para lo cual se debe cumplir con la definición y descripción de los requisitos legales, técnicos y financieros para el proceso de contratación; tipos de contrato y requisitos para la contratación de operadores consultar el Anexo Requisitos para la Contratación de Operadores étnicos y no étnicos.

5.11 Estructura de costos (clasificador y asignación del gasto)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 59 de 69

La estructura de costos y la definición de techos por regional de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, incluye en su análisis variables tales como: Índice de Pobreza Multidimensional para grupos étnicos (IPM), atención histórica por departamento, valor per cápita de la atención histórica, representatividad poblacional de los grupos en el territorio, el cálculo por departamento de personas auto reconocidas como pertenecientes a grupos étnicos, la Encuesta Nacional de Calidad de Vida y las categorías de municipios descritas por Misión Ciudad y Misión Rural, que establecen una política de largo plazo para consolidar y fortalecer el buen gobierno en la gestión urbana y rural como estrategia de trabajo para orientar y potenciar la actuación de las entidades nacionales en los territorios.

En este orden de ideas y con el objetivo de definir la asignación de techos presupuestales por regionales, la Dirección de Familias y Comunidades ha establecido unos porcentajes de inversión para cada uno de los proyectos, en consideración al tipo de territorio y al componente o actividad a desarrollar; así:

Tipos de territorio:

Aglomerado – Aglomeración: conjunto de ciudades entre las que existen relaciones funcionales en términos de actividades económicas, oferta de vivienda, servicios sociales, ambientales, culturales o administrativos. Estas relaciones se presentan usualmente en torno a una ciudad principal o núcleo, que concentra dinámicas económicas, territoriales y poblacionales de mayor escala que aquellas con las que se relaciona, pero cuyo desarrollo y crecimiento ha desbordado sus límites. Estos territorios se caracterizan por tener una población en cabecera igual o superior a 100 mil habitantes o los municipios con menos de 100 mil habitantes en cabecera pero que tienen importancia estratégica a nivel subregional en términos de prestación de servicios. Los proyectos que se desarrollan en estas ciudades - municipios priorizan la asignación de recursos de la iniciativa comunitaria en términos de porcentaje de inversión en los temas de fortalecimiento cultural, toda vez que los procesos de aculturación son mayores por el constante flujo de información y contacto entre la población mayoritaria y los grupos étnicos presentes en el territorio.

Intermedio – Uninodal: ciudades - municipios de tamaño medio en función de variables demográficas y variables de intermediación entre flujos de información, bienes y servicios que se dan entre zonas rurales y territorios predominantemente urbanos. Son aquellos municipios que tienen una importancia regional y con acceso a diversos bienes y servicios. Se caracterizan por tener entre 25 mil y 100 mil habitantes en la cabecera o que, a pesar de tener cabeceras menores, presentan alta densidad poblacional (más de 10 hab/km²). En 2014 este grupo lo conforman 314 municipios, asociado a una población rural de 3.337.839 y el área corresponde al 8,9% del total nacional. Los proyectos que se desarrollan en estas ciudades - municipios priorizan la asignación de recursos de la iniciativa comunitaria en términos de porcentaje de inversión en los temas de fortalecimiento socio organizativo toda vez que en estos centros se ubican la mayoría de las organizaciones de base y se adelantan los procesos de liderazgo y empoderamiento de los diferentes grupos sociales que pertenecen a los pueblos étnicos beneficiados.

Rural – Rural Disperso: ciudades – municipios de menor tamaño que se ubican en el campo y se encuentran distantes de los cascos urbanos; son aquellos municipios y Áreas No Municipalizadas (ANM) que tienen cabeceras pequeñas y densidad

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 60 de 69

poblacional baja (menos de 50 hab/km²). Los proyectos que se desarrollan en estos municipios priorizan la asignación de recursos de la iniciativa comunitaria en términos de porcentaje de inversión en los temas de soberanía alimentaria y nutricional, toda vez que en estos centros se ubican las despensas de alimento de los grupos étnicos beneficiarios; son los territorios donde se cuenta con acceso a tierras o necesidades apremiantes de acceso a fuentes de alimentos por distancia y costos con los centros urbanos. Es pertinente mencionar que en estos territorios se observan las mayores afectaciones por conflicto armado, minería ilegal y presencia de cultivos ilícitos; aspectos que afectan el acceso a fuentes de alimento.

Sustentados en la descripción que precede y en la necesidad de definir una línea de inversión de los recursos asignados a la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, la Dirección de Familias y Comunidades ha establecido 21 escenarios posibles de inversión donde se pueden observar las combinaciones entre tipo de territorio, las acciones a desarrollar en el marco de los encuentros comunitarios en familia y las acciones a desarrollar en la iniciativa comunitaria estableciendo, en esta última, si los temas a trabajar abordan las tres líneas definidas, dos o una (Fortalecimiento cultural – Fortalecimiento socio organizativo – Educación alimentaria y nutricional). La distribución porcentual de los recursos, en cualquiera de los escenarios, da preeminencia a los recursos asignados a los encuentros comunitarios en familia, en el entendido que esta línea de trabajo se constituye en el eje central de la implementación de la modalidad y, por ende, requiere de un valor mayor en la asignación presupuestal para su desarrollo.

5.12 Escenarios de Inversión

Con el objetivo de reconocer las particularidades de cada territorio, en función de su distancia con los centros poblados, la modalidad TEB propone una distribución del total de recursos que considera el énfasis de la inversión de acuerdo a las necesidades de cada territorio, buscando que en aquellos que se encuentran más cerca a ciudades o municipios grandes se priorice el trabajo de fortalecimiento cultural o fortalecimiento socio organizativo, considerando que el contacto de las comunidades con población mayoritariamente diferente a la étnica pueda incidir en el nivel de apropiación, fortalecimiento o revitalización de prácticas culturales y de gobierno. Por el contrario, en aquellos territorios de más difícil acceso se prioriza el trabajo de educación alimentaria y nutricional, con el objetivo de proveer insumos que permitan a estas comunidades un acceso a fuentes de alimento sin depender de recorridos largos y difíciles a centros de aprovisionamiento que normalmente se encuentran en cabeceras a varios días de recorrido o que a lo largo del año pueden verse afectados por condiciones ambientales cambiantes.

Categoría de territorio Aglomerado – Aglomeración.

Escenario # 1: Aglomerado – Aglomeración con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla tres líneas de trabajo

<i>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</i>				
<i>Encuentros comunitarios en familia</i>	<i>Fortalecimiento cultural</i>	<i>Educación alimentaria y nutricional</i>	<i>Fortalecimiento socio organizativo</i>	<i>Otros gastos</i>
46%	21%	10%	12%	11%

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 61 de 69

Escenario # 2: Aglomerado – Aglomeración con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Fortalecimiento cultural y Fortalecimiento socio organizativo.

PORCENTAJE DE INVERSIÓN				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
46%	26%	0%	17%	11%

Escenario # 3: Aglomerado – Aglomeración con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Fortalecimiento cultural y Educación alimentaria y nutricional.

PORCENTAJE DE INVERSIÓN				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
53%	26%	10%	0%	11%

Escenario # 4: Aglomerado – Aglomeración con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Educación alimentaria y nutricional y Fortalecimiento socio organizativo.

PORCENTAJE DE INVERSIÓN				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
48%	0%	26%	15%	11%

Escenario # 5: Aglomerado – Aglomeración con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Fortalecimiento cultural.

PORCENTAJE DE INVERSIÓN				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
49%	40%	0%	0%	11%

Escenario # 6: Aglomerado – Aglomeración con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Fortalecimiento socio organizativo.

PORCENTAJE DE INVERSIÓN				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
57%	0%	0%	32%	11%

Escenario # 7: Aglomerado – Aglomeración con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Educación alimentaria y nutricional.

PORCENTAJE DE INVERSIÓN				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
52%	0%	37%	0%	11%

Categoría de territorio Intermedio - Uninodal.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 62 de 69

Escenario # 1: Intermedio - Uninodal con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla tres líneas de trabajo

PORCENTAJE DE INVERSIÓN				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
42%	18%	20%	8%	12%

Escenario # 2: Intermedio - Uninodal con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Fortalecimiento cultural y Fortalecimiento socio organizativo.

PORCENTAJE DE INVERSIÓN				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
42%	36%	0%	10%	12%

Escenario # 3: Intermedio - Uninodal con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Fortalecimiento cultural y Educación alimentaria y nutricional.

PORCENTAJE DE INVERSIÓN				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
49%	13%	26%	0%	12%

Escenario # 4: Intermedio - Uninodal con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Educación alimentaria y nutricional y Fortalecimiento socio organizativo.

PORCENTAJE DE INVERSIÓN				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
47%	0%	28%	13%	12%

Escenario # 5: Intermedio - Uninodal con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Fortalecimiento cultural.

PORCENTAJE DE INVERSIÓN				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
48%	40%	0%	0%	12%

Escenario # 6: Intermedio - Uninodal con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Fortalecimiento socio organizativo.

PORCENTAJE DE INVERSIÓN				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
52%	0%	0%	36%	12%

Escenario # 7: Intermedio - Uninodal con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Educación alimentaria y nutricional.

PORCENTAJE DE INVERSIÓN				
--------------------------------	--	--	--	--

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 63 de 69

<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
58%	0%	30%	0%	12%

Categoría de territorio Rural – Rural Disperso

Escenario # 1: Rural – Rural Disperso con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla tres líneas de trabajo.

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
42%	12%	25%	8%	13%

Escenario # 2: Rural – Rural Disperso con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Fortalecimiento cultural y Fortalecimiento socio organizativo.

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
42%	33%	0%	12%	13%

Escenario # 3: Rural – Rural Disperso con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Fortalecimiento cultural y Educación alimentaria y nutricional.

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
42%	17%	28%	0%	13%

Escenario # 4: Rural – Rural Disperso con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Educación alimentaria y nutricional y Fortalecimiento socio organizativo.

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
42%	0%	30%	15%	13%

Escenario # 5: Rural – Rural Disperso con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Fortalecimiento cultural.

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
47%	40%	0%	0%	13%

Escenario # 6: Rural – Rural Disperso con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Fortalecimiento socio organizativo.

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
--------------------------------	--	--	--	--

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 64 de 69

<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
52%	0%	0%	35%	13%

Escenario # 7: Rural – Rural Disperso con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Educación alimentaria y nutricional.

PORCENTAJE DE INVERSIÓN				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
55%	0%	32%	0%	13%

5.13 Precios de Referencia

La modalidad Territorios Étnicos con Bienestar establece precios de referencia para la adquisición de insumos y contratación del talento humano en el marco de los tres componentes (*Anexo A6.MO4.PP Precios de referencia TEB*); estos precios permiten establecer rangos de inversión en los diferentes rubros con el objetivo de fortalecer y fomentar el uso transparente y eficiente de los recursos.

Los rubros por considerar en la distribución porcentual de los toques de inversión por escenario en cada uno de los proyectos presentados contemplan:

Tabla 1. Rubros

TALENTO HUMANO	Personas naturales o jurídicas para la implementación de las actividades descritas en el proyecto.
	Sabedores, palabreros, danzadores, parteras, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, entre otras, por labores comunitarias desarrolladas en apoyo a la ejecución de las actividades contempladas en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria del proyecto.
INSUMOS	Compra y transporte de pie de cría de especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, abonos orgánicos y materiales necesarios para el desarrollo de la iniciativa comunitaria línea de apoyo a la Educación alimentaria y nutricional, como la adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras, huertas, patios, chagras, conucos y terrazas familiares, herramientas para acceso a fuentes hídricas y el aseguramiento al abastecimiento de agua (recipientes de almacenamiento, mangueras, boca tomas, acoples, regaderas, entre otros).
	Diseño, elaboración o adquisición de materiales didácticos, de instrumentos o de herramientas para el desarrollo de la iniciativa comunitaria línea de apoyo cultural y socio organizativo. (Por ejemplo: papelería, fotocopias, impresiones, fotografías, materiales audiovisuales o digitales, instrumentos musicales, literatura, pintura corporal, memoria, danza, música, elaboración de cultura material, rituales, entre otros).
TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE	Gastos de viaje y de transporte de las familias y de los responsables de la realización de las actividades descritas para el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, visitas domiciliarias de acompañamiento familiar, formación de formadores y para cada una de las actividades en el marco de la iniciativa comunitaria según lo planteado en el proyecto.
APOYOS DE ALIMENTACIÓN	Apoyos alimentarios para ollas comunitarias y refrigerios a base de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 65 de 69

	productos locales, basados en la cultura alimentaria propia de los pueblos étnicos, que serán consumidos durante el desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto.
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos administrativos para la coordinación y la operación de la modalidad; 8% del total del aporte ICBF.

Con relación al rubro de insumos para materiales didácticos, mencionado en la tabla anterior y que hacen parte del desarrollo de los encuentros comunitarios en familia y la estrategia formación de formadores, la estructura de costos permitida por kit es la siguiente:

Tabla 2. Kit encuentros comunitarios en familia y Formación de Formadores

Kit insumos para materiales didácticos de apoyo Encuentros comunitarios en familia y Formación de formadores				
Elemento	Presentación	Cantidad por familia	Valor unitario	Valor Total
Cartulina	Unidad	7	\$ 694	\$ 4.858
Pinturas /Temperas	Caja por 6 unidades	1	\$ 4.306	\$ 4.306
Lápices de colores	Caja de 12 unidades, una sola punta	1	\$ 8.706	\$ 8.706
Marcadores	2 unidades	2	\$ 1.250	\$ 2.500
Tijeras oficina 7 pulgadas de acero inoxidable	Unidad	1	\$ 2.013	\$ 2.013
Resma de papel	Unidad (50 hojas)	1	\$ 1.101	\$ 1.101
Pinceles de mango en madera redondos #12 de cerda normal	Unidad	1	\$ 1.917	\$ 1.917
Pegante en barra	Unidad	1	\$ 6.074	\$ 6.074
Lapiceros	Caja de 12 unidades	0.5	\$ 8.038	\$ 4.019
Cuadernos	Unidad	2	\$ 2.848	\$ 5.696
Papel periódico	Unidad	14	\$ 185	\$ 2.590
Cinta de enmascarar	Unidad	1	\$ 3.518	\$ 3.518
Papel Iris	Block	1	\$ 3.663	\$ 3.663
Lápices	Caja de 12 unidades 1	0.5	\$ 7.884	\$ 3.942
Tajalápiz	Unidad	2	\$ 1.567	\$ 3.134
Borrador	Unidad	2	\$ 643	\$ 1.286
Total				\$ 59.323

El anterior kit se entrega uno por familia para el desarrollo de todos los encuentros en familia y las sesiones de trabajo en el hogar de la modalidad, y uno adicional para cada conjunto de hasta 10 líderes en la estrategia de formación de formadores.

Con relación a los valores máximos definidos para apoyos alimentarios por persona, en la modalidad, para los refrigerios y para las ollas comunitarias o almuerzos se encuentran definidos en la matriz precios de referencia.

Por último y una vez establecido el tipo de municipio donde se desarrollará el proyecto y la distribución de recursos por porcentaje de inversión, teniendo en cuenta los escenarios posibles para la presentación de proyectos, el operador debe considerar que

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 66 de 69

el valor por familia varía según municipio; esta información se encuentra definida en la matriz precios de referencia.

Listado de tablas

Tabla 1. Rubros	63
Tabla 2. Kit encuentros comunitarios en familia y Formación de Formadores	64

Listado de esquemas

Esquema 1. Criterios para ordenar proyectos	16
Esquema 2. Componentes Territorios Étnicos con Bienestar	17
Esquema 3. Productos y actividades del componente de fortalecimiento familiar	18
Esquema 4. Productos y actividades del componente de fortalecimiento comunitario	19
Esquema 5. Proceso operativo de la modalidad	22
Esquema 6. Estructura cadena de valor	26
Esquema 7. Ciclo operativo (ejemplo 8 meses)	27
Esquema 8. Estructura operativa modalidad TEB según el número de familias por comunidad	28
Esquema 9. Implementación de los Encuentros Comunitarios en Familia	31
Esquema 10. Dimensiones - Temas, subtemas, actividades GOTH	33

Referencias Bibliográficas

- Brooks, S., Webster, R., Smith, L., Woodland, L., Wessely, S., Greenberg, N., & James, G. (14 de Marzo de 2020). The psychological impact of quarantine and how to reduce it: rapid review of the evidence. The Lancet, 395. Obtenido de <https://www.thelancet.com/action/showPdf?pii=S0140-6736%2820%2930460-8>
- Cátedra UNESCO de Políticas Culturales y Cooperación de la Universidad de Girona (2013). Diversidades el juego de la creatividad, [en línea]. Paris: Martinell, A. Disponible en <http://www.unesco.org/culture/es/2005convention> [2019, noviembre]
- Chambers, R. (1994). Participatory Rural Appraisal (PRA): Challenges, Potentials and Paradigm.
- Congreso de Colombia (27 de agosto de 1993). Ley 70 de 1993, por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política
- Congreso de Colombia. (4 de marzo de 1991). Ley 21 de 1991 “Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1989”.
- Corte Constitucional (8 de agosto de 1996). Sentencia T-349 de 1996 MP: Carlos Gaviria Díaz.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 67 de 69

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2006). Participación indígena respecto a la población total departamental. En Población indígena, Rrom y Afrocolombiana. Obtenido de: http://sige.dane.gov.co/visorpdf/C_03_01_05.pdf
- Departamento Nacional de Planeación. (2012). Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial. Subdirección de ordenamiento y desarrollo territorial – Dirección de desarrollo territorial sostenible.
- Departamento Nacional de Planeación. (2012). Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial.
- Departamento Nacional de Planeación. (2017). Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_Indicadores.pdf
- Fundación Etnollano & Fundación Escuela Nacional de Evaluación E-valorar. (2018). Evaluación de operaciones y resultados de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar del ICBF.
- Hernández Romero, A., Salamanca Rodríguez, L.M. & Ruiz García, F.A. (2007). Los pueblos étnicos en la Colombia de hoy En Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Colombia Una nación multicultural. Su diversidad étnica, pp.20 Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – FAO (2019). Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC- en Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- para el fomento de prácticas de alimentación saludable.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -FAO (2015) Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de 2 años. Documento Técnico.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2007). Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias. Resolución N° 2366 de septiembre de 2007.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2007). Marco General Orientaciones de Política Pública y Lineamientos Técnicos de Atención Diferenciada ICBF en materia de Familia Infancia y Adolescencia de Pueblos étnicos.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2017). Manual Operativo Modalidad Comunidades Rurales
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2019). MO18.PP, Versión 2 - Manual Operativo Modalidad Mi Familia.
- ICBF. (2020). Procedimiento elaboración y control de documentos. Versión 10. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p1.mi_procedimiento_elaboracion_y_control_de_documentos_v10.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2016). F1.P14.DE, Versión 1 – Formato Estructura de lineamiento y manual operativo.
- Ministerio de Agricultura. (7 de diciembre de 1995). Decreto 2164 de 1995 En Diario Oficial No 42.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 68 de 69

- Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). Lineamiento para el cuidado de las armonías espirituales y de pensamiento de los pueblos y comunidades indígenas. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineaamiento-cuidado-armonias-espirituales-pensamiento-pi.pdf>
- Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). (2014). Recuperado de: <http://www.todacolombia.com/etnias/gruposindigenas/distribucion.html>.
- OMS. (2020). Intervenciones recomendadas en Salud Mental y Apoyo Psicosocial (SMAPS) durante la Pandemia Covid 2019. Obtenido de https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52427/OPSNMHNMCOVID-19200026_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rhum, M. (2010 [1997]). Endogamia. En Bardfield, T. Diccionario de Antropología. Siglo XXI: México D.F.
- Subdirección General. (2016). Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Van Gennep, A. (1986). Los ritos de paso. Taurus: Taurus
- Departamento Nacional de Planeación (2014) Misión para la Transformación del Campo – Definición de Categorías de Ruralidad.
- Departamento Nacional de Planeación (2014) Misión Sistema de Ciudades – Una Política Nacional para el Sistema de Ciudades Colombiano con Visión a Largo Plazo.

Control de Cambios

Fecha	Versión	Description del Cambio
21/09/2016	1	Los cambios realizados al Manual Operativo de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar y sus anexos responden a los comentarios y recomendaciones de las regionales y misionales del ICBF recogidas en las validaciones de los documentos.
27/01/17	2	Debido a lo consignado en la Ficha de Programación, expedida mediante la resolución 0001 del 2 de enero de 2017, se ajusta el Manual Operativo de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar respecto al numeral 9.1 Clasificador del Gasto tercer inciso, en donde se afirmaba que la modalidad brindaría "Apoyo para el transporte de pie de cría y especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, materiales e insumos para la adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras, huertas, patios, chagras, conucos y terrazas familiares, entre otros", mientras que en la ficha de programación se afirma el "Apoyo para la compra y el transporte de pie de cría y especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, materiales, insumos para la adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras, i.e. de cría y especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, materiales, insumos para la adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras,
08/02/2017	3	A partir de las validaciones y observaciones recogidas mediante consultas a las regionales y a las misionales, se aclararon aspectos respecto al "Proceso de Atención", entre ellos, el desarrollo de la concertación de los proyectos entre las autoridades étnicas y el ICBF; el alcance de la evaluación técnica de los proyectos, realizada por la Subdirección de Operación; el desarrollo y socialización de un cronograma para la implementación de los encuentros en familia, posterior a la aplicación del Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad; y el uso de las Guías de Aprendizaje Familiar- ICBF y los Módulos "Vínculos de Cuidado Mutuo en Familias y Comunidades". Así mismo, se establecieron

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	MO4.PP	05/01/2022
		Version 7	Página 69 de 69

		descripciones generales respecto a las obligaciones del SIGE. Finalmente, el clasificador de gasto se presenta de una manera más clara.
19/10/2017	4	Formato para la presentación de propuestas de la Modalidad territorios étnicos con bienestar: este formato es una actualización del formato f14.mo4_pp_formato_para_presentación_de_proyecto_teb_v3, el cual presenta una modificación en el nombre quedando de la siguiente manera "Formato para la presentación de propuesta de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar", toda vez que de acuerdo a las observaciones realizadas por el DNP para el proyecto de inversión se dio la necesidad de cambiar la palabra proyecto por propuesta evitando que se confunda con una transferencia de recursos lo que implicaría por orientaciones del gobierno una disminución del presupuesto a la modalidad. Se realizó modificación al Numeral uno (1) del formato "identificación básica del proponente y/o operador", trasladando esta información aun anexo denominado: ANEXO 2 INFORMACIÓN POSIBLE OPERADOR MODALIDAD TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR.
19/09/2018	5	A partir del trabajo de cualificación de la modalidad y las validaciones y observaciones recogidas mediante consultas a las regionales y a las misionales, se ajustaron Objetivo general, objetivos específicos, se organiza la ruta de operación en las siguientes etapas pre alistamiento y atención; se ajusta el nombre y contenido de los componentes de la modalidad, componente de fortalecimiento Familiar, componente de Fortalecimiento comunitario, componente de Convergencia de Oferta para la inclusión Social y Productiva; se fortalece el ejercicio de acompañamiento familiar a través de la inclusión de orientaciones para el desarrollo de visitas de acompañamiento familiar; se incluye una estrategia para el fortalecimiento de capacidades denominado Formación de Formadores; fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana – control social; se robustecen los criterios de focalización y priorización para definir la selección y posterior implementación de los proyectos; se incluyen orientaciones para el trabajo en el hogar a través de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar; se realiza una actualización de formatos y guías; en aras de contribuir a los mecanismos de transparencia y derecho a la información se fortalecen los canales de difusión, socialización y divulgación de la modalidad; inclusión de la cadena de valor de la modalidad; se crean la Unidades de Atención UA para la implementación de los proyectos; se incluyen precios de referencia trabajados con la Dirección de Abastecimiento para refrigerios, ollas comunitarias y kit para el desarrollo del componente de fortalecimiento familiar.
21/04/2021	6	A partir del trabajo de cualificación de la modalidad y las validaciones y observaciones recogidas durante la implementación 2021 se realizaron los siguientes ajustes; Página 17: se ajusta el esquema 1 Criterios de Focalización con la asignación de los porcentajes actualizados; página 27 numeral 4.2.1.1 Conformación equipo de Talento Humano: Se incluye el gestor de oferta como parte de la unidad de atención; página 28 esquema 8 Estructura Operativa Modalidad TEB según el número de familias por comunidad: Se ajusta el esquema incluyendo en cada una de las unidades de atención al Gestor de Oferta; página 29 numeral 4.2.1.2 Planeación Operativa: Se aclara que la planeación operativa corresponde a la actualización del Plan de trabajo participativo; página 31: se actualiza el código del Formato Acta de socialización; página 43 numeral 4.2.2.8 Convergencia de oferta: Se aclara que el rubro para el desarrollo del componente convergencia de oferta y el recurso asignado al gestor de oferta se registra en el presupuesto de fortalecimiento familiar; página 55 se incluye referencia al anexo Requisitos para la Contratación de Operadores étnicos y no étnicos.; página 56 se retira el ítem Tipo de contrato y requisitos para la contratación de operadores que será convertido en anexo incluido el ajuste a los indicadores financieros TEB.